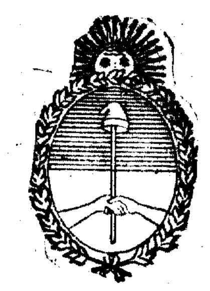
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 4 de mayo de 1983

NUMERO 25.165

AÑO XCI

SUMARIO

Sumario Numérico



DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Establécese el complemento necesario para alcanzar la remuneración mínima fijada por el artículo 2º de la Ley Nº 22.793. Determínase sus características y adecúase su aplicación en los casos de agentes que cumplan jornadas de labor inferiores a 35 horas semanales.

Facúltase al Ministro de Economía a fijar las correspondientes escalas de remuneraciones.

DECRETO Nº 1.016
Bs. As., 2|5|83

VISTO la Ley Nº 22.793 y la propuesta por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley además de disponer, para el personal dependiente del Gobierno Nacional no comprendido en convenciones colectivas de trabajo, un incremento de remuneraciones y adicionales del treinta con treinta centésimos por ciento estableció la remuneración mínima para dicho personal, en ocho millones de pesos mensuales, ambas medidas con vigencia a partir del 1º de abril de 1983.

Que con respecto a la aludida remuneración mínima el artículo 2º de dicha ley establece que el Poder Ejecutivo Nacional establecerá el complemento necesario para alcanzar dicho mínimo, determinará sus características y adecuará su aplicación en los casos de agentes que cumplan jornadas de labor inferiores a 35 horas semanales.

Que asimismo, el artículo 4º de la Ley Nº 22.793 faculta al Poder Ejecutivo Nacional, con carácter de excepción, a fijar el 1º de abril de 1983 como fecha de vigencia de la recomposición escalafonaria que integra la política salarial a aplicar a partir de dicha fecha.

Que si bien la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha elaborado la metodología de cálculo que se utilizará para efectuar la mencionada recomposición, la confección de las escalas salariales correspondientes a los distintos escalafones, las que deberán incluir además de la recomposición escalafonaria las mejoras dispuestas por la Ley Nº 22.793 demanda una compleja tarea que impide su inclusión en este acto.

Que por las razones precedentemente expuestas, es menester, en esta oportunidad, facultar al Ministro de Economía a fijar las escalas de remuneraciones aludidas precedentemente.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por las Leyes Nros. 21.307 y 22.793.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cuando por aplicación del artículo 1º de la Ley Nº 22.793 y de la recomposición escalafonaria prevista en el artículo 4º de la misma la asignación de la categoría o conceptos equivalentes, del personal dependiente del Gobierno Nacional no comprendido en convenciones colectivas de trabajo, cuya prestación de servicios sea de 35 o más horas semanales, no alcance a ocho millones de pesos ($ 8.000.000) mensuales se liquidará el complemento necesario para llegar a dicho monto. En los casos de jornadas inferiores la remuneración mínima será proporcional a la duración de las mismas, salvo que en los respectivos regímenes escalafonarios se determine otra relación, en cuyo caso se aplicará esta última.

Art. 2º — El complemento que resulte de la aplicación del artículo anterior estará sujeto a las condiciones de liquidación que rigen para la asignación de la categoría o conceptos equivalentes y no será tomado en consideración para la determinación de ningún otro concepto retributivo.

Art. 3º. — Fíjase para el personal docente dependiente del Gobierno Nacional, el valor del índice uno (1) igual a veintiséis mil trescientos sesenta y seis pesos ($ 26.366).

Art. 4º. — Las remuneraciones mínimas mensuales correspondientes a los cargos de Maestro de Grado y Maestro Especial y cargos equivalentes considerados como tales por el artículo 1º del Decreto Nº 503 del 24 enero de 1973, serán de nueve millones seiscientos once mil setecientos veinticinco pesos ($ 9.611.725) y siete millones ciento ochenta y seis mil cincuenta y tres pesos ($ 7.186.053) mensuales, respectivamente.

Art. 5º. — Las disposiciones del presente decreto entrarán en vigencia a partir del 1º de abril de 1983.

Art. 6º. — Por resolución del Ministro de Economía se establecerán las escalas salariales correspondientes a los distintos regímenes escalafonarios que surjan de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 22.793 y de la recomposición escalafonaria que se efectúe de acuerdo con la metodología que a tal fin ha elaborado la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Las resoluciones que se dicten tendrán la vigencia que se establece en el artículo anterior.

Art. 7º. — A partir del 1º de abril de 1983, los adicionales, complementos, suplementos y todo otro concepto retributivo a que se refiere el artículo 2º de la Ley Nº 22.658, no podrán exceder en sus montos los vigentes al 31 de marzo de 1983 con más el treinta con treinta centésimos por ciento (30,30 %). Lo dispuesto precedentemente no será de aplicación a los adicionales por antigüedad y título.

Art. 8º. — Las remuneraciones resultantes de la aplicación del presente decreto serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares los mismos se limitarán a los previstos en la Ley Nº 22.269 de Obras Sociales.

Art. 9º. — Autorízase a los distintos servicios administrativos a liquidar con carácter de excepción las diferencias de asignaciones en concepto de movilidad, servicios extraordinarios y gastos de comida fijados en el régimen establecido por el Decreto Nº 1.343 del 30 de abril de 1974 y/o regímenes similares vigentes para otros organismos de la Administración Nacional, al personal que habiendo devengado o percibido los mismos durante el mes de abril de 1983, corresponda ajustarlos conforme las asignaciones que surjan de las disposiciones del presente decreto.

Art. 10. — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Desígnase Subadministrador.

DECRETO
Nº 1.012
Bs. As., 29/4/83

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Subadministrador Nacional de Aduanas, y
CONSIDERANDO:
Que procede cubrir el mismo a efectos del normal desenvolvimiento de dicho Organismo.
Que conforme a lo estatuido en el artículo 3º de la Ley Nº 22.091, corresponde al Poder Ejecutivo designar al Subadministrador Nacional de Aduanas.
Que la remuneración vigente para esa función, es la fijada por el Decreto Nº 198 del 28 de enero de 1983, y comprende únicamente los conceptos sueldos y gastos de representación.
Que dicho estipendio es inferior al que percibe el agente nominado para cubrir el cargo de referencia.
Que, en consecuencia, se considera necesario equiparar tal situación fijando el procedimiento a seguir mientras subsista la circunstancia que lo ocasiona.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subadministrador Nacional de Aduanas al Dr. Amadeo Luis Farías (C.I. 1925 M. I. número 3.253.431), con retención del cargo de Secretario General —Categoría Cuadro Técnico Aduanero 01— del que es titular en la mencionada Repartición.

Art. 2º — Autorizar a la Administración Nacional de Aduanas para disponer la liquidación y pago a favor del funcionario mencionado en el artículo 1º de la diferencia de haberes existente entre la remuneración prevista para el cargo asignado y la que corresponde a la Categoría Cuadro Técnico Aduanero 01, con más los otros beneficios que las normas vigentes establecen para el personal de la planta permanente del citado Organismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

SALARIOS

Establécense con carácter transitorio adicionales para el personal permanente del Teatro Nacional Cervantes que cumple determinadas funciones.

DECRETO
Nº 1.011
Bs. As., 29/4/83

VISTO el expediente Nº 57.356/80 del registro del ex Ministerio de Cultura y Educación, y
CONSIDERANDO:
Que determinado personal que se desempeña en el Teatro Nacional Cervantes cumple funciones técnicas, cuyo desempeño exige determinados requerimientos de especialización, y percibe actualmente remuneraciones que no guardan relación con la índole de las mismas ni con las retribuciones que para tareas similares se abonan tanto en el sector oficial como privado.
Que por otra parte, este personal que revista en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional se encuentra sometido a exigencias de prestación de servicios distintas a las que el mismo determina.
Que por Decreto Nº 4.373/71, modificado por su similar Nº 1.654/78, se estableció un adicional por Actividad Técnica y Especializada que sólo contempla parcialmente la situación mencionada en los considerandos precedentes.
Que, en consecuencia, corresponde adoptar los recaudos necesarios para corregir la distorsión salarial señalada.
Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese con carácter transitorio para el personal permanente del Teatro Nacional Cervantes que cumple las funciones que se detallan en el anexo I, que forma parte del presente decreto, un Adicional por Actividad Técnica Especializada y un Adicional por Mayor Horario.

Art. 2º — El Adicional por Actividad Técnica y Especializada consistirá en la suma mensual que resulte de aplicar el coeficiente cuarenta y cinco centésimos (0.45) a la Asignación de la Categoría que revista el agente.

Art. 3º — El Adicional por Mayor Horario consistirá en el importe mensual que resulte de aplicar el coeficiente cuarenta centésimos (0.40) a la suma de la Asignación de la Categoría y Adicional por Actividad Técnica y Especializada que corresponda al agente.

Art. 4º — Los agentes que perciban los adicionales establecidos por el presente decreto deberán cumplir una jornada diaria de siete (7) horas durante seis (6) días a la semana, incluidos los días sábados, domingos y feriados que se consideran días hábiles a estos efectos; debiendo atender dos funciones (vespertina y nocturna) por día.

Art. 5º — La liquidación de los adicionales que se establecen quedará sujeta a las normas para la asignación de la Categoría.

Art. 6º — El Secretario de Cultura, a propuesta del Teatro Nacional Cervantes, determinará la nómina de los agentes beneficiarios de los adicionales que se instituyen por el presente decreto.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con los créditos vigentes del presupuesto de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, con imputación a: 5.01, 20, 043, 0.330, 1, 11, 1110.

Art. 8º — Deróganse los Decretos Nros. 4.373 del 29 de setiembre de 1971, 3.061 del 23 de mayo de 1972 y 1.654 del 21 de julio de 1978.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

TEATRO NACIONAL CERVANTES
PERSONAL COMPRENDIDO
FUNCION

Agrupamiento Administrativo y de Mantenimiento y Producción

Escenotécnico
Electrotécnico
Seguridad y Mantenimiento
Regente de Sala
Inspectores
Control de Puerta
Boleteros
Modistas
Vestidores
Maquinistas teatrales
Sonido y Grabación
Realizadores de Escenografía
Luminotécnicos
Utileros
Electricistas de Alimentación
Calefaccionistas y Controles de Ambiente
Mantenimiento
Seguridad

RESOLUCIONES

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ARANCELES

Actualización de los aranceles que percibe el Servicio Nacional de Laboratorios de Microbiología y Química Agrícola en concepto de inscripciones, reinscripciones, certificaciones, inspecciones y análisis de fertilizantes y/o enmiendas.

RESOLUCION
Nº 197
Bs. As., 22/4/83.

VISTO el expediente Nº 1.764/83 en el que la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola solicita la actualización de los aranceles que en virtud del Decreto número 1624 del 8 de agosto de 1980 percibe el Servicio Nacional de Laboratorios de Microbiología y Química Agrícola, de su dependencia, en concepto de inscripciones, reinscripciones, certificaciones, inspecciones y análisis de fertilizantes y enmiendas, y
CONSIDERANDO:
Que los valores vigentes resultan insuficientes para compensar los mayores gastos en personal, productos químicos y elementos de laboratorio que ocasionan las tareas relacionadas con la fiscalización de fertilizantes y enmiendas.
Que resulta procedente establecer tarifas más acordes con las erogaciones producidas en el cumplimiento de las acciones señaladas en el considerando anterior.
Que la medida propuesta se fundamenta en las atribuciones que le acuerda a esta Secretaría el Artículo 1º del Decreto Nº 1.624/80, modificatorio del Decreto Nº 4.830 del 23 de mayo de 1973, en materia de actualización de aranceles.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Toda persona que importe, exporte, elabore, fraccione o distribuya fertilizantes y/o enmiendas, abonará los siguientes aranceles en concepto de:

Inscripción de persona física o jurídica (por actividad)	$ 3.000.000
Certificación de aptitud de un fertilizante	$ 3.000.000
Certificación de aptitud de una enmienda	$ 1.500.000
Inscripción de un fertilizante o enmienda	$ 2.000.000
Reinscripción de un fertilizante	$ 1.000.000
Reinscripción de una enmienda	$ 700.000
Inspecciones:	
Importación o exportación de fertilizantes o enmiendas (por tonelada)	$ 7.000
Importación o exportación de fertilizantes foliares o biológicos (por kilogramo o litro)	$ 700
Análisis de fertilizantes o enmiendas solicitadas por particulares (por determinación)	$ 300.000

Art. 2º — Las sumas que se recauden por la aplicación de los aranceles mencionados en el artículo anterior ingresarán a: "Rentas Generales, Ingresos Corrientes, No Tributarios, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Certificación de Aptitud de un Fertilizante o Enmienda. Análisis de Servicios Particulares por Determinación, Derechos de Inspección de Fertilizantes o Enmiendas".

Art. 3º — La presente Resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Santirso

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMBUSTIBLES

Fíjanse los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público.

RESOLUCION
Nº 396
Bs. As., 25/4/83

VISTO los actuales precios de los combustibles a Usina, y
CONSIDERANDO:
Que es necesario efectuar el reajuste de dichos precios.
Que el Artículo 22, Inciso 31 de la Ley 22.520 confiere competencia en la materia.
Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Art. 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 26 de abril de 1983 los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público, que se detallan en la planilla anexa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

ANEXO I A LA RESOLUCION
M.O.S.P. Nº 396/83
Precio de venta de los combustibles con destino a Centrales Eléctricas de Servicio Público

Producto	
Diésel oil	9.000 $/litro en destilería
Fuel oil	5.640 $/Kg. en destilería
Fuel oil "R" (destilería Luján de Cuyo)	4.510 $/Kg. en destilería

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Fíjanse derechos para productos incluidos en una posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 423

Bs. As., 21|4|83

VISTO la Ley 20.545 y su Decreto Reglamentario Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974 y la Ley 22.520, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar un nuevo ajuste en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación con la finalidad de mantener la actividad económica del sector avícola.

Que tal modificación permitirá mantener los actuales volúmenes de exportación así como la ampliación de los mercados externos.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 20.545 y su Decreto Reglamentario Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974 y la Ley 22.520.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase para los productos incluidos en la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que se detalla a continuación, los niveles de derechos que en cada caso se indica:

N.A.D.E.	Designación	Derecho %	Reembolso %
01.05.00.02.	Pollitos llamados de un día o "BB".		
	— De pedigree, únicamente	0	
	— Otros de la misma posición	15	

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

SECRETARIA DE INTERESES MARITIMOS

NAVEGACION

Procedimientos para el registro del personal disponible de la navegación marítima y fluvial y pesquero.

RESOLUCION
Nº 270

Bs. As., 27|4|83

VISTO el Expediente Nº 27.691|82 por el cual la Subsecretaría de Pesca propone un proyecto de resolución complementario de la Resolución SEIM Nº 794|80 en lo que respecta al personal de la pesca, y

CONSIDERANDO:

Que para el citado personal de la pesca rige la Resolución SEIM Nº 407|78, basada en la Ley Nº 21.763, por la que se creó el "Registro de Personal Pesquero Disponible".

Que en la mencionada Resolución no se da intervención a las asociaciones gremiales correspondientes que sí participan en el procedimiento previsto por la Resolución SEIM Nº 794|80.

Que dicha intervención es necesaria para que la autoridad de aplicación pueda constatar, con la mayor seguridad y responsabilidad, la verdadera carencia de tripulantes argentinos para embarcar en buques pesqueros.

Que conforme con las facultades conferidas por el artículo 1º del Decreto Nº 1514 del 14 de diciembre de 1982, el señor Secretario de Intereses Marítimos es autoridad de aplicación de la Ley Nº 22.228.

Por ello,

El Secretario de Intereses Marítimos Resuelve:

Artículo 1º — El "Registro de Personal Embarcado de la Navegación Disponible", creado por la Resolución SEIM Nº 794|80, se reservará exclusivamente para el personal de la navegación marítima y fluvial.

Art. 2º — Para el personal pesquero regirá en las Capitanías de Puerto con sede en Buenos Aires, Mar del Plata, Bahía Blanca, Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia el "Registro de Personal Pesquero Disponible y Habilitado por la Armada Argentina" en todos sus cuerpos y jerarquías.

Art. 3º — El "Registro de Personal Pesquero Disponible y Habilitado por la Armada Argentina" contendrá la siguiente información de cada postulante:

a) Datos personales incluso el domicilio donde serán válidas todas las notificaciones de contratación o verificación.
b) Título, Patente o Certificado de Capacidad Náutica que posee.
c) Su condición de voluntario para embarcarse desde otros puertos distintos al de su registro.
d) Toda otra información que el postulante desee registrar respecto a sus antecedentes.

Art. 4º — La empresa pesquera que no pueda completar con argentinos en los términos que fija la Ley Nº 22.228 la tripulación de sus buques deberá acudir al Registro de Personal Pesquero Disponible y Habilitado por la Armada Argentina del puerto de asiento y efectuar a todo el personal pertinente registrado para dicho puerto la oferta de contratación en forma fehaciente, preferentemente por telegrama, especificando las condiciones, haberes a percibir, fecha de presentación y el término perentorio establecido en el artículo 5º.

Art. 5º — El tripulante que haya sido notificado del ofrecimiento de contrato deberá responder en forma fehaciente, preferentemente por telegrama, dentro del término de las veinticuatro (24) horas de la recepción del ofrecimiento. Si no lo hiciere así, se entenderá que no se encuentra disponible para su contratación.

Art. 6º — Solamente cuando conste en el Registro que ni en ese puerto ni en ningún otro se cuenta con personal argentino habilitado y disponible para su contratación, según los Máximos de cargo que fija el "reglamento de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Marina Mercante" (y teniendo en cuenta el debido cumplimiento del Artículo 5º anterior), la Capitanía del Puerto de asiento extenderá en el momento a la empresa solicitante una certificación provisoria de "falta de personal argentino idóneo", que tendrá cinco (5) días hábiles de validez.

Art. 7º — Con la constancia provisoria aludida en el Artículo 6º la empresa pesquera notificará en forma fehaciente a la asociación gremial pertinente dicha circunstancia.

Art. 8º — Transcurridos dos días hábiles administrativos a partir de la recepción de la notificación prevista en el artículo anterior sin que se haya inscripto ningún tripulante de la especialidad requerida, a pedido de la empresa pesquera, la correspondiente Capitanía de Puerto extenderá la certificación definitiva de "falta de personal argentino idóneo", que tendrá cinco (5) días hábiles de validez.

Art. 9º — La empresa pesquera deberá solicitar a la Subsecretaría de Pesca la autorización para embarcar personal extranjero, para lo cual deberá indicar y presentar:

a) Nombre y apellido, nacionalidad, edad, documentos de identidad, habilitación y empleo para el que es postulado.
b) "Certificado de falta de personal argentino idóneo" de la Capitanía de Puerto correspondiente para cubrir el empleo requerido, sin la cual no se cursarán las correspondientes solicitudes.

Art. 10. — De ser aprobada la presentación anterior, la Subsecretaría de Pesca girará aquélla a la Dirección General de Instrucción Naval del Comando en Jefe de la Armada para reconocimiento temporario de títulos, patentes, certificados y disponer las habilitaciones del personal extranjero que correspondan.

Art. 11. — De ser denegada la presentación del Artículo 9º, la Subsecretaría de Pesca lo comunicará de inmediato a la peticionante con expresa indicación del motivo o motivos del rechazo.

Art. 12. — La validez de la habilitación del personal extranjero no podrá exceder de un (1) año.

Art. 13. — Las habilitaciones otorgadas a personal extranjero no serán prorrogables, pero podrán ser renovadas previo cumplimiento de lo establecido en los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º.

Art. 14. — La Capitanía General de Puertos dispondrá la inmediata efectivización de la presente y el adecuado intercambio de información del personal pesquero disponible entre las Capitanías, de modo tal que la del puerto de asiento informe sobre todo el personal de pesca registrado en todas las Capitanías según establece el Artículo 6º.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

García

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

PRECIOS INDUSTRIALES

Exclúyense determinadas empresas del sistema de precios implementado por la Resolución M.E. Nº 279|83.

RESOLUCION
Nº 83

Bs. As., 2|5|83

VISTO la Resolución M.E. Nº 279|83 del 17 de marzo de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que por las características de producción y comercialización de sus productos, resulta aconsejable la exclusión de determinadas empresas del sistema de precios implementado por la Resolución M.E. Nº 279|83 sin que ello afecte el fin perseguido por la citada norma;

Que la medida que se adopta se ajusta a las facultades que confiere a esta Secretaría la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 429|82;

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — Exclúyense del Anexo I de la Resolución M.E. Nº 279|83 a las siguientes empresas:

ALSCO SAICF.
ENRIQUE C. WELBERS SAICAG.
FRIGORIFICO ALMAGRO S.A.
FRIGORIFICO BUENOS AIRES S.A.
FRIGORIFICO BLOCK S.A.
FRIGORIFICO CADENAS S.R.L.
FRIGORIFICO RISSO S.A.
FRIGORIFICO TRES CRUCES S.A.
INDUNOR S.A.
MATADERO Y FRIGORIFICO ANTARTICO S.A.
MAYPA S.R.L.
QUICKFOOD ALIMENTOS RAPIDOS S.A.
SWIFT-ARMOUR S.A.
UNITAN S.A.I.C.A.

Art. 2º — La presente resolución regirá a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

TABACO

Fíjase adicional de emergencia para las distintas clases comerciales de los tabacos tipos Bahía, Kentucky y Cuerda correspondientes a la producción del año agrícola 1981|82.

RESOLUCION
Nº 201

Bs. As., 25|4|83

VISTO la Ley Nº 19.800 y sus modificatorias Nros. 20.678, 20.132, 21.140 y 22.517, las Resoluciones del Ministerio de Economía Nros. 341 del 20 de abril de 1982, 600 del 15 de junio de 1982, 601 del 15 de junio de 1982 por las que se fijaron los precios para las distintas clases comerciales de los tabacos tipos Bahía, Kentucky y Cuerda, respectivamente, de la cosecha del año agrícola 1981|82, y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido un deterioro en la calidad de los mismos derivado de factores climáticos adversos.

Que dado que las remesas de los pagos no se efectuaron en los períodos correspondientes y vista la alta tasa de inflación registrada durante el período de acopio y de efectivización del aporte del Fondo Especial del Tabaco ello determinó una disminución en el precio en moneda constante efectivamente recibido por el productor.

Que tal situación, que ha afectado los ingresos de los productores aludidos, puede ser corregida mediante el pago del adicional de emergencia, arbitrio que está previsto en la legislación vigente.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase adicional de emergencia para las distintas clases comerciales de los tabacos tipos Bahía, Kentucky y Cuerda correspondientes a la producción del año agrícola 1931|82, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo	Clase	Adicional de emergencia en pesos por cada kilogramo de tabaco (a cargo del Fondo Especial del Tabaco)
Bahía	Primera	3.946
	Segunda	3.372
	Tercera	3.068
	Cuarta	2.269
Kentucky	Primera	3.704
	Segunda	2.743
	Tercera	2.277
	Cuarta	1.893
Cuerda	Primera	3.287
	Segunda	2.810
	Tercera	2.337

Art. 2º — Los productores recibirán el adicional de emergencia establecido en el artículo 1º de la presente Resolución para las distintas clases comerciales de los tabacos Bahía, Kentucky y Cuerda de acuerdo con el tabaco vendido.

Art. 3º — El cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º y 2º, será responsabilidad de la provincia de Misiones en la que se producen tabacos Bahía, Kentucky y Cuerda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Santirso

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Autorízase a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima a aplicar un nuevo cuadro tarifario.

RESOLUCION
Nº 398

Bs. As., 25|4|83

VISTO el Expediente Nº 693.716|82 del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que la insuficiencia de las tarifas vigentes para cubrir los actuales costos de las empresas, hacen indispensable un ajuste de las mismas.

Que las circunstancias no permiten obtener una recuperación total de los costos, haciendo necesario recurrir a ajustes parciales.

Que la Resolución M.O. y S.P. Nº 242, del 21 de mayo de 1983, ha modificado las normas de aplicación del régimen tarifario de la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. estableciendo la Tarifa Nº 4 (Grandes Consumos).

Que a los fines de permitir un adecuado análisis comparativo previo a la fecha de aplicación de la referida Tarifa Nº 4 (Grandes Consumos), es necesario confeccionar el cuadro correspondiente.

Que es conveniente mantener bonificaciones especiales transitorias para los pequeños y medianos consumos residenciales.

Que los ajustes señalados comprenden los servicios públicos de electricidad que prestan las empresas Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima,

Que el artículo 23, inciso 3º, de la Ley 22.520, faculta a este Ministerio a entender en la elaboración de las políticas de tarifas de los servicios públicos del área de su competencia.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a las empresas Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima, a aplicar los cuadros tarifarios, que agregados, forman parte integrante de la presente resolución, desde la facturación que incluya fechas de lectura de medidores correspondientes al corriente mes.

Art. 2º — Notifíquese a las Empresas Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Sociedad Anónima. Dése a conocimiento de las Gobernaciones de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y a las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires y de los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Cañuelas, Coronel Brandsen, Ensenada, Esteban Echeverría, Escobar, Florencio Varela, General Las Heras, General Sarmiento, General Rodríguez, General San Martín, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Magdalena, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección Nacional de Energía Eléctrica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

CUADROS DE TARIFAS A APLICAR POR SEGBA S.A.

	Unidad	Importe a partir de abril|83
Tarifa Nº 1		
Cargo fijo con derecho a 40 kwh|bim.	$ por bim.	219.000
Los siguientes 160 kwh|bim.	$ por kwh	2.460
Los siguientes 100 kwh|bim.	$ por kwh	3.960
Excedente de 300 kwh|bim.	$ por kwh	5.270

Bonificación: Las facturas por consumos eléctricos residenciales (Tarifa Nº 1) mayores de 40 kwh|bim. y hasta 100 kh|bim. inclusive, tendrán un descuento del 42% sobre el cargo fijo y las cargas variables correspondientes, y aquéllas por consumos mayores de 100 kwh|bim. y hasta 200 kwh|bim. inclusive, tendrán un descuento del 23% sobre los mismos conceptos.

	Unidad	Importe a partir de abril|83
Tarifa Nº 2		
Cargo fijo (haya o no consumo)	$ por bim.	131.800
Los primeros 500 kwh|bim.	$ por kwh	4.620
Excedente de 500 kwh|bim.	$ por kwh	4.915
Tarifa Nº 3		
Servicio total:		
Lámpara de 100 w	$ por mes	342.200
por cada ± 1 w	$ por mes	1.320
Lámp. de 100 w, por cada ± 100 h|año	$ por mes	2.670
Servicio parcial	$ por kwh	3.437
Tarifa Nº 4 (Grandes Consumos)		
Por capacidad de suministro equivalente:		
— En baja tensión	$|kwh y mes	275.300
— En media tensión (*)	$|kwh y mes	222.000
— En alta tensión	$|kwh y mes	166.600
Valor porcentual aplicable a la diferencia entre la capacidad de suministro fuera de punta y la de punta cuando la primera fuera mayor	%	50
Por consumo de energía:		
— En baja tensión:		
Período horas restantes	$ por kwh	1.960
Período valle nocturno	$ por kwh	1.120
Período horas de punta	$ por kwh	2.850
— En media tensión (*):		
Período horas restantes	$ por kwh	1.892
Período valle nocturno	$ por kwh	1.052
Período horas de punta	$ por kwh	2.530
— En alta tensión:		
Todo el consumo: período horas restantes	$ por kwh	1.319
Período valle nocturno	$ por kwh	983
Período horas de punta	$ por kwh	2.166
Recargo por entrega en corriente continua	$ por kwh	415
Por la energía reactiva inductiva:		
— Bonificación por Tg Ø menor de 0,60 por la energía reactiva inductiva en defecto del 60% de la energía activa	$ por kVArh	279
— Recargo por Tg Ø mayor de 0,63 por la energía reactiva inductiva en exceso del 63% de la energía activa:		
— En baja tensión	$ por kVArh	840
— En media tensión (*)	$ por kVArh	756
— En alta tensión	$ por kVArh	672
Descuento inciso 7	%	9
Tarifa Nº 5		
Por capacidad de suministro:		
— en Baja Tensión	$|kw y mes	196.700
— en Media Tensión (*)	$|kw y mes	158.600
— en 132 kv	$|kw y mes	119.000
Por exceso en horas de punta:		
— en Baja Tensión	$|kw y mes	406.800
— en Media Tensión (*)	$|kw y mes	330.800
— en 132 kv	$|kw y mes	256.100
Por consumo de energía:		
Los primeros 15.000 kwh|mes	$|kwh	1.960
Excedente de 15.000 kwh|mes	$|kwh	1.490
Descuentos:		
Por entrega en Media Tensión (*)	$|kwh	69,00
Por entrega en 132 kv	$|kwh	139,00
en valle nocturno	$|kwh	338,00
Por tg Ø menor de 0,62:		
entre 0,55 y 0,62 inclusive	$|kwh	10,60
entre 0,50 y 0,55 inclusive	$|kwh	21,20
entre 0,4 y 0,5 inclusive	$|kwh	31,80
entre 0 y 0,1 inclusive	$|kwh	74,20
Descuento inciso 11	%	9
Recargo tg Ø mayor de 0,62 por cada 0,01 de diferencia	$|kwh	8,40
Tarifa Nº 6		
Todo el consumo	$|kwh	2.330
Descuento por entrega en Media Tensión (*)	$|kwh	125,00
Recargo por entrega en corriente continua	$|kwh	415,00

(*) Media Tensión: Comprende las siguientes tensiones: 33 — 27,5 — 20 — 13,2 — 6,875 y 6,5 kV.

	Unidad	Importe a partir de abril|83
Tarifa Nº 7		
Consumos entre las 17 y 22.30 horas	$|kwh	3.950
Consumos entre las 22.30 y 6.30 horas del día siguiente	$|kwh	950,00
Consumos entre las 6.30 y 17 horas	$|kwh	1.500
Descuento por entrega en Media Tensión (*)	$|kwh	125,00
Servicio de rehabilitación:		
Por cada servicio	$	200.000

(*) Media Tensión: Comprende las siguientes tensiones: 33 — 27,5 — 20 — 13,2 — 6,875 y 6,5 kv.

CONEXIONES DOMICILIARIAS A PARTIR DE ABRIL DE 1983

Inciso 1) Previo a la conexión de sus instalaciones los usuarios deberán abonar a SEGBA S.A. el importe que corresponda en concepto de Conexión Domiciliaria según el cuadro siguiente:

Costo de Conexiones Domiciliarias

	en miles de $
a) Conexiones comunes por usuario	3.500
Aéreas monofásicas	10.000
Subterráneas monofásicas	6.700
Aéreas trifásicas	11.200
Subterráneas trifásicas	
b) Conexiones especiales por usuario	5.000
Aéreas monofásicas	17.500
Subterráneas monofásicas	9.300
Aéreas trifásicas	18.500
Subterráneas trifásicas	
c) Conexión aérea complementaria	5.300
Adaptación monofásica a trifásica	

Inciso 2) No obstante regirán los siguientes casos especiales:

a) Para las conexiones residenciales que comprenden hasta cuatro unidades de vivienda se aplicará el importe que resulte de multiplicar el quinto (1|5) del costo de la conexión correspondiente por el número de unidades comprendidas.

b) Para el caso de prestaciones encuadradas en la Tarifa Nº 2 con una potencia instalada de hasta 2 kw se aplicará un quinto (1|5) del costo de la conexión que corresponda.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

DISTRIBUIDORES SEGUN REGIMEN DE LA RESOLUCION M.O. y S.P. Nº 168|83

	Unidad	Importe a partir de abril|83
a) Provincias de Río Negro y Neuquén		
132 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw	$	268.000
Consumo mensual en horas de pico	$|kwh	536
Consumo mensual en horas de valle	$|kwh	433
Consumo mensual en las horas restantes	$|kwh	465
Menos de 132 kv		
Cargo fijo mensual por kw	$	281.000
Consumo mensual en horas de pico	?|kwh	570
Consumo mensual en horas de valle	$|kwh	464
Consumo mensual en las horas restantes	$|kwh	496
b) Provincias de Corrientes, Chaco y Formosa		
132 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw	$	371.000
Consumo mensual en horas de pico	$|kwh	997
Consumo mensual en horas de valle	$|kwh	810
Consumo mensual en las horas restantes	$|kwh	867
Menos de 132 kv		
Cargo fijo mensual por kw	$	393.000
Consumo mensual en horas de pico	$|kwh	1.033
Consumo mensual en horas de valle	$|kwh	839
Consumo mensual en las horas restantes	$|kwh	897
c) Provincias restantes (general)		
132 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw	$	371.000
Consumo mensual en horas de pico	$|kwh	833
Consumo mensual en horas de valle	$|kwh	678
Consumo mensual en las horas restantes	$|kwh	725
Menos de 132 kv		
Cargo fijo mensual por kw	$	393.000
Consumo mensual en horas de pico	$|kwh	868
Consumo mensual en horas de valle	$|kwh	705
Consumo mensual en las horas restantes	$|kwh	756

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

a) PROVINCIAS: CATAMARCA, CHUBUT, JUJUY, LA RIOJA, MENDOZA, RIO NEGRO (SIERRA GRANDE), SANTA CRUZ, SAN JUAN, SANTA FE, SALTA, SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMAN.

	Unidad	Importe a partir de abril|83
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro con derecho a 20 kwh	$	117.000
Siguientes 80 kwh mensuales	$|kwh	2.210
Execedente de 100 kwh mensuales	$kwh	4.610

Bonificación: Las facturas por consumos eléctricos residenciales (Tarifa Nº 1) superiores a 20 kwh|mes y hasta 50 kwh|mes inclusive tendrán un descuento del 37% sobre el cargo fijo y la carga variable correspondiente, y aquéllas por consumos mayores de 50 kwh|mes y hasta 100 kwh|mes inclusive, tendrán un descuento del 20% sobre los mismos conceptos.

	Unidad	Importe a partir de abril/83
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	117.000
Primeros 250 kwh mensuales	$/kwh	4.860
Excedente de 250 kwh mensuales	$/kwh	5.250
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	117.000
Primeros 250 kwh mensuales	$/kwh	3.530
Excedente de 250 kwh mensuales	$/kwh	3.820
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kwh	4.480
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	5.520
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$/kwh	6.000
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	6.460
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	9.500
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	117.000
Primeros 250 kwh mensuales	$/kwh	4.160
Excedente de 250 kwh mensuales	$/kwh	4.310
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	151.000
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	2.620
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	2.180
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$/kwh	1.960
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$/kwh	1.160
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	334.000
Todo el consumo mensual	$/kwh	816
33 kv o menos de 66 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	354.000
Todo el consumo mensual	$/kwh	838
Menos de 33 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	374.000
Todo el consumo mensual	$/kwh	860
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	215.000
Todo el consumo mensual	$/kwh	782
Recargo por transformación adicional		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	18.300
Todo el consumo mensual	$/kwh	34

Recargos según Art. 1º), Res. M.E. Nº 1.063/78.

Inc. 1º) Por mora: 10% sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 145.000 y $ 74.000 según se haya retirado o no el medidor.

Descuento según punto 23, Normas de Aplicación, Res. M.E. Nº 98/76: D = 0.

b) PROVINCIAS DE BUENOS AIRES (ZONA LITORAL) Y ENTRE RIOS.

	Unidad	Importe a partir de abril/83
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	117.000
Primeros 250 kwh mensuales	$/kwh	4.970
Excedente de 250 kwh mensuales	$/kwh	5.380
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	151.000
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	2.650
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	2.200
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$/kwh	2.000
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$/kwh	1.190
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	3[illegible].000
Todo el consumo mensual	$/kwh	782
Recargo por transformación adicional		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	18.300
Todo el consumo mensual	$/kwh	34

Recargos según Art. 1º), Res. M.E. Nº 1.063/78.

Inc. 1º) Por mora: 10% sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 145.000 y $ 74.000 según se haya retirado o no el medidor.

Descuento según punto 23, Normas de Aplicación, Res. M.E. Nº 98/76: D = 0.

c) PROVINCIAS: CORRIENTES, CHACO Y FORMOSA.

	Unidad	Importe a partir de abril/83
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro con derecho a 20 kwh	$	117.000
Siguientes 80 kwh mensuales	$/kwh	2.210
Excedente de 100 kwh mensuales	$/kwh	4.610

Bonificación: Las facturas por consumos eléctricos residenciales (Tarifa Nº 1) superiores a 20 kwh/mes y hasta 50 kwh/mes inclusive tendrán un descuento del 37 % sobre el cargo fijo y la carga variable correspondiente, y aquéllas por consumos mayores de 50 kwh/mes y hasta 100 kwh/mes inclusive, tendrán un descuento del 20 % sobre los mismos conceptos.

	Unidad	Importe a partir de abril/83
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	117.000
Primeros 250 kwh mensuales	$/kwh	4.860
Excedente de 250 kwh mensuales	$/kwh	5.250
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	117.000
Primeros 250 kwh mensuales	$/kwh	3.530
Excedente de 250 kwh mensuales	$/kwh	3.820
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kwh	4.480
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	5.520
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$/kwh	6.000
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	6.460
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	9.500
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	117.000
Primeros 250 kwh mensuales	$/kwh	4.160
Excedente de 250 kwh mensuales	$/kwh	4.310
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	151.000
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	2.620
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	2.180
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$/kwh	1.960
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$/kwh	1.160
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	334.000
Todo el consumo mensual	$/kwh	970
33 kv o menos de 66 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	354.000
Todo el consumo mensual	$/kwh	1.000
Menos de 33 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	374.000
Todo el consumo mensual	$/kwh	1.030
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	315.000
Todo el consumo mensual	$/kwh	936
Recargo por transformación adicional		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	18.300
Todo el consumo mensual	$/kwh	34

Recargos según Art. 1º), Res. M.E. Nº 1.063/78.

Inc. 1º) Por mora: 10% sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $ 145.000 y $ 74.000 según se haya retirado o no el medidor.

Descuento según punto 23, Normas de Aplicación, Res. M.E. Nº 98/76: D = 0.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

ch) PROVINCIAS: RIO NEGRO (EXCLUIDO SIERRA GRANDE) Y NEUQUEN.

	Unidad	Importe a partir de abril/83
Tarifa Nº 1		
C.F.M. por suministro con derecho a 20 kwh	$	117.000
Siguientes 80 kwh mensuales	$/kwh	1.810
Excedente de 100 kwh mensuales	$/kwh	3.740

Bonificación: Las facturas por consumos eléctricos residenciales (Tarifa Nº 1) superiores a 20 kwh/mes y hasta 50 kwh/mes inclusive tendrán un descuento del 37 % sobre el cargo fijo y la carga variable correspondiente, y aquéllas por consumos mayores de 50 kwh/mes y hasta 100 kwh/mes inclusive, tendrán un descuento del 20 % sobre los mismos conceptos.

	Unidad	Importe a partir de abril/83
Tarifa Nº 2-A		
C.F.M. por suministro	$	117.000
Primeros 250 kwh mensuales	$/kwh	4.600
Excedente de 250 kwh mensuales	$/kwh	5.000
Tarifa Nº 2-B		
C.F.M. por suministro	$	117.000
Primeros 250 kwh mensuales	$/kwh	2.890
Excedente de 250 kwh mensuales	$/kwh	3.140
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$/kwh	4.480
Con rep. lámp. incandescente	$/kwh	5.520
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$/kwh	6.000
Con rep. lámp. vapor de mercurio	$/kwh	6.460
Con rep. lámp. vapor de sodio	$/kwh	9.500
Tarifa Nº 4		
C.F.M. por suministro	$	117.000
Primeros 250 kwh mensuales	$/kwh	4.160
Excedente de 250 kwh mensuales	$/kwh	[illegible].310
Tarifa Nº 5 (Baja Tensión)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	151.000
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	1.780
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$/kwh	1.620
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$/kwh	1.400
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$/kwh	1.010
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	238.000
Todo el consumo mensual	$/kwh	535
33 kv o menos de 66 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	260.000
Todo el consumo mensual	$/kwh	554
Menos de 33 kv		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	282.000
Todo el consumo mensual	$/kwh	573

	Unidad	Importe a partir de abril|83
Tarifa Nº 7 (Menor de 12 mw)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	219.600
Todo el consumo mensual	$|kwh	501
Tarifa Nº 8 (De 12 mw o más)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	202.600
Todo el consumo mensual	$|kwh	469
Recargo por transformación adicional T.6, T.7 y T.8		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	18.300
Todo el consumo mensual	$|kwh	34
Tarifa Nº 9 (Zona de Frontera)		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	109.500
Todo el consumo mensual	$|kwh	799

Recargos según Art. 1º), Res. M.E. Nº 1.063|78.

Inc. 1º) Por mora: 10% sobre el importe total de la factura.

Inc. 2º) $ 145.000 y $ 74.000 según se haya retirado o no el medidor.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

d) PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CARMEN DE PATAGONES).

	Unidad	Importe a partir de abril|83
Tarifa Nº 7		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	229.500
Todo el consumo mensual	$|kwh	543
Recargo por transformación adicional		
C.F.M. por kw o fracción de cap. de suministro	$	18.300
Todo el consumo mensual	$|kwh	34

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TELECOMUNICACIONES

Fíjanse los valores de los pulsos telefónico y télex y del paquete de transmisión de datos.

RESOLUCION
Nº 397

Bs. As., 25|4|83

VISTO el Expediente letra ENTel, número 386-0, año 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones debe contar con su propia fuente de recursos para atender debidamente los gastos de explotación respectivos, como así también la conservación y renovación de los planteles.

Que se hace necesario proceder al reajuste de las tarifas de acuerdo con las pautas oportunamente fijadas para los servicios públicos y lo establecido en las Resoluciones Nros. 376|81, 467|81, 490|81 y 29|82 M.O. y S.P.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Art. 1º — Fijar a partir del 26 de abril de 1983 los valores del pulso telefónico en mil doscientos veinticinco pesos (pesos 1.225), del pulso télex en dos mil doscientos trece pesos ($ 2.213) y del paquete de transmisión de datos en cincuenta y cuatro pesos ($ 54).

Art. 2º — Autorizar a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y a las empresas, entidades y organismos que prestan servicio telefónico público, a aplicar los valores fijados en el artículo anterior, ajustándolos en la facturación a los usuarios según las incidencias de las disposiciones de la Ley Nº 22.294.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial **Sin Base**

Por cuenta de: Flota Fluvial del Estado Argentino (Privatización).
— Dos remolcadores de empuje 800|700 H.P.
— Remolcador de tiro 220 H.P.
(A casco desnudo "con o sin cese de bandera").

Exhibición: Desde el 25 de abril, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, en: Dársena F, Puerto Nuevo, Capital Federal.

Remate: El día 12 de mayo, a las 15 horas, Sala Nº 4, 3er. piso, Esmeralda 660, Capital Federal.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición y en Esmeralda 660, 6º piso, Caja Nº 2, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 4|5 Nº 3.594 v. 5|5|83

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por tres (3) días al señor Enrique Clemente Montilla (L. E. 7.672.077), para que comparezca en el Sumario Nº 681, Expte. Nº 100.629|77 que se le sustancia de acuerdo con el Art. 8º de la Ley Nº 19.359, texto según Ley 22.338 y solidaridad prevista en el Art. 2º inc. f) "in fine" de la Ley citada, en el Depto. de Sumarios de Cambio de esta Institución, Reconquista 266, Edificio Cangallo, piso 10, Capital, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y continuar la causa en ese sentido.

e. 4|5 Nº 3.595 v. 4|5|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por tres (3) días a los señores Roque Aranda, J. M. Ocampo, Manuel Estévez y a la firma Induscom S.A.I.C.F.I., inscripta en el Registro Público de Comercio el 2|4|70 bajo el Nº 1122 al Fº 86 Libro 71 Tº "A" de Estatutos Nacionales, con último domicilio conocido en Cangallo 1671, piso 13 "5", Capital, para que comparezcan en el Sumario Nº 679, Expte. 51.216|76 que se les sustancia de acuerdo con el Art. 8º de la Ley Nº 19.359, texto según Ley 22.338 con traslado, además al efecto de la solidaridad prevista en el Art. 2º, inc. f) segundo párrafo de la ley citada, a las personas físicas nombradas, en el Depto. de Sumarios de Cambio de esta Institución, Reconquista 266, Edificio Cangallo, piso 10, Capital, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y continuar la causa en ese estado.

e. 4|5 Nº 3.596 v. 4|5|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 300 12|4|83

A las Entidades Financieras

Ref.: Circular Operaciones Activas — OPRAC — 1 — 17. Regímenes de prefinanciación y financiación de exportaciones promocionadas.

Nos dirigimos a Uds. con relación a las disposiciones dadas a conocer mediante la Circular de referencia, para comunicarles que este Banco Central ha resuelto lo siguiente:

— Ampliar de 180 a 240 días, el plazo máximo para las prefinanciaciones destinadas a pescados anchoados (punto 2.1.15.3, de la Circular OPRAC — 1).

— Modificar en la lista 4 (punto 2.3.18 de la Circular OPRAC — 1), el alcance de la posición 0 .01.03.00, limitándolo a pescados congelados. Incorporar la partida 03.01.02.00 únicamente para pescados enfriados.

e. 4|5 Nº 3.597 v. 4|5|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 621 12|4|83

A las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:

Ref.: Indice de Ajuste por el diferencial de inflaciones nacional e internacional. Valores correspondientes al mes de marzo de 1983.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores diarios del referido índice.

Dichos valores son el resultado del diferencial por cociente de las tasas de variación del índice de precios mayoristas, nivel general, elaborado por el INDEC y del índice de precios de productor para bienes terminados elaborado por el Departamento de Trabajo de los EE.UU. de América. Para su cálculo se siguió la metodología señalada en la Circular CAMEX — 1 — 5, Comunicación "A" 36 del 17|6|82.

Fecha	Indice (base 30|11|81 = 100)
1|3|83	506.3763
2|3|83	608.6975
3|3|83	511.0304
4|3|83	513.3739
5|3|83	515 7282
6|3|83	518.0933
7|3|83	520.4693
8|3|83	522.8561
9|3|83	525.2539
10|3|83	527.6627
11|3|83	530.0825
12|3|83	532.5135
13|3|83	534.9555
14|3|83	537.4088
15|3|83	539.3733
16|3|83	542.3492
17|3|83	544.8364
18|3|83	547.3349
19|3|83	549.8450
20|3|83	552.3665
21|3|83	554.8997
22|3|83	557.4444
23|3|83	560.000[illegible]
24|3|83	562.5689
25|3|83	565.1489
26|3|83	567.7406
27|3|83	570.3442
28|3|83	572.9598
29|383	575.5874
30|3|83	578.2270
31|3|83	580.8787

COMUNICACION "B" 624 14|4|83

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 8. Indice de ajuste del seguro de cambio.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles la evolución del referido índice (opción correspondiente a la Comunicación "A" 44 del 3|7|81) durante el mes de febrero de 1983.

Fecha	Indice (base 30|11|81 = 100)
1|2|83	232,2263
2|2|83	232,941[illegible]
3|2|83	233,6220
4|2|83	234,3054
5|2|83	234,9909
6|2|83	235,6784
7|2|83	236,3[illegible]
8|2|82	237,0596
9|2|83	237,7536
10|2|83	238,4500
11|2|83	239,14[illegible]
12|2|83	239,8497
13|2|83	240,5522
14|2|83	241,256[illegible]
15|2|83	241,9640
16|2|82	242,6735
17|2|83	243,3852
18|2|83	244,0985
19|2|83	244,8127
20|2|83	245,528[illegible]
21|2|83	246,2473
22|2|83	246,9678
23|2|82	247,6912
24|2|83	248,4175
25|2|83	249,1461
26|2|83	249,8747
27|2|83	250,6055
28|2|83	251,3384

COMUNICACION "B" 625 14|4|83

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 41, punto 3.3.2. Indice de ajuste por la variación de la cotización del dólar en el Mercado Unico de Cambios.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los interesados para comunicarles la evolución del referido índice durante el mes de febrero de 1983. Esta refleja la variación diaria en la cotización del dólar en el Mercado Unico de Cambios, correspondiente al segundo día hábil anterior, fijada por este Banco a la apertura del mismo.

Fecha	Indice (base 30|11|82 = 100)
1|2|83	125,2242
2|2|83	125,8763
3|2|83	126,5285
4|2|83	127,1806
7|2|83	127,8328
8|2|83	128,434[illegible]
9|2|83	129,1371
10|2|83	129,7892
11|2|83	130,4879
14|2|83	131,1867
15|2|83	131,8854
16|2|83	132,5841
17|2|83	133,2829
18|2|83	133,9816
21|2|83	134,6803
22|2|83	135,3791
23|2|83	136,0778
24|2|83	137,4753
25|2|83	138,2206
28|2|83	138,9659

COMUNICACION "B" 626 14|4|83

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 41, punto 3.3.3. Indice de ajuste por la variación en el diferencial entre la tasa de interés libre y la LIBOR.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los interesados para comunicarles la evolución del referido índice durante el mes de febrero de 1983. Esta refleja la diferencia por cociente entre las tasas de variación que registren el índice de la tasa de interés libre que el Banco Central determine como representativa del mercado y el índice de la tasa LIBOR para eurodólares a un mes.

Fecha	Indice (base 30|11|82 = 100)
1|2|83	121,6087
2|2|83	122,0104
3|2|83	122,3863
4|2|83	122,7674
5|2|83	123,154[illegible]
6|2|83	123,5421
7|2|83	123,9312
8|2|82	124,3201
9|2|83	124,7113
10|2|83	125,1037
11|2|83	125,4956
12|2|83	125,8917
13|2|83	126,289[illegible]
14|2|83	126,6877
15|2|83	127,0874
1[illegible]|2|83	127,4898
17|2|83	127,8931
18|2|83	128,2985
19|2|83	128,7030
20|2|83	129,1087
21|2|83	129,5159
22|2|83	129,9238
23|2|83	130,3327
24|2|82	130,7426
25|2|83	131,1526
26|2|83	131,5628
27|2|83	131,9742
28|2|83	132,3870

e. 4|5 Nº 3.598 v. 4|5|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

Edicto: Art. 496; 977 y 898 del Código Aduanero (Ley 22.415). La Administración de Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes notifica por este medio a AIRTON TEIXEIRA, C. I. Nro. 769.341 en el Sumario Contencioso Nro. S.C.42.80.0085 caratulado "Vázquez Miranda, Julio César y Teixeira, Airton s| Inf. Art. 187 y 190, Ley de Aduana"; que en el mismo se ha dictado Resolución Fallo Nº 119|82, cuya parte pertinente dice: "Paso de los Libres, agosto 16 de 1982. Visto... Considerando... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, resuelve: Art. 1º — Condenar en forma solidaria a julio César Vázquez Miranda y a Airton o Aurton Teixeira, por aplicación de los Arts. 496, 977 y 898 del Código Aduanero (Ley 22.415) al pago de una multa de una vez el valor en Aduana de la mercadería que se trata y cuyo monto actualizado es de pesos 10.591.867 con destino a Rentas Generales. Art. 2º — Hacer uso del derecho de retención sobre el automotor de que se trata, hasta el pago de la multa impuesta. Art. 3º — Respecto a la mercadería atento de no ser propiedad de los causantes y no conocerse al dueño, darse aviso en los términos del Art. 417 del Código Aduanero, y de no presentarse causante alguno se procederá en consecuencia a lo establecido en el citado artículo y concordantes. Art. 4º — Abonada que fuere la multa impuesta por el Art. 1º se procederá a la devolución del Automotor, al propietario de la misma, previa acreditación de propiedad. Art. 5º — Regístrese, notifíquese, consentido que fuere, elévese copia al Registro de Infractores, cumplido a contaduría a los fines del cobro de la multa, sirviendo de legal acto de intimación del pago, la notificación de este fallo, sin que sea necesario otro acto de intimación, vencido el plazo, de no abonarse la multa de que se trata, volverá a Sumarios a sus efectos, sin perjuicio de ello, antes de girarse a Contaduría se librará nota al Boletín a fin de darse cumplimiento al Art. 417 del Código Aduanero, en su oportunidad y finiquitado que fueren los trámites, de multa y destinación de la mercadería, se dará al archivo por la Sección Sumarios". Fdo. Lorenzo M. San Martín, Administrador Aduana de Paso de los Libres.

e. 4|5 Nº 3.599 v. 4|5|83

En el Sumario Contencioso Nº EA.42.80.0090 caratulado "Víctor Horacio Rodríguez s|inf. Art. 172 de la Ley de Aduana"; se ha dispuesto correr vista de lo actuado a JORGE LUIS GARCIA REIS, C. I. 2.159.203 I. F. P. de acuerdo al Art. 1101 del Código Aduanero (Ley 22.415). El término que se fija la vista es los (diez) días para hacer su defensa, hacer valer sus derechos, ofrecer o pedir pruebas y de no ser así, decaerá su derecho para hacerlo más adelante. De no contestar la vista en término, se decretará su rebeldía conforme lo dispone el Art. 1105 del Código Aduanero, imponiéndosele, en caso de condena, además de la posible multa y comiso, el pago de los tributos aduaneros, los que a la fecha de esta publicación ascienden a la suma de $ 428.513.569, los que serán actualizados a la fecha del fallo, salvo que opte por afianzar tal importe a las resultas del Sumario. En el mismo período deberá constituir domicilio en el radio urbano de esta dependencia aduanera, conforme lo establecen los Arts. 1001 y 1003 del mismo Código Aduanero, y de no hacerlo se fija el mismo en el asiento de esta Aduana de acuerdo al Art. 1013, inc. g) de la Ley 22.415. Asimismo se le da aviso que esta Administración podrá, oportunamente, ordenar la comercialización y|o subasta de las mercaderías y automotor afectadas a la causa sumarial, en aplicación de los Art. 439 y concordantes del Código Aduanero (Ley 22.415). Firmado Lorenzo M. San Martín, Administrador Aduana de Paso de los Libres.

e. 4|5 Nº 3.600 v. 4|5|83

ADUANA DE GUALEGUAYCHU

Se hace saber a HECTOR O. DOÑA, que en el Sumario Contencioso Nº 4|82-A26 caratulado "Aduana de Gualeguaychú c|Doña, Héctor O. Infracción Arts. 349 y 970 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)", se ha dispuesto: "Gualeguaychú, 28 de abril de 1983. Declárase rebelde a Héctor O. Doña, en los términos del Art. 1105 del C.A. (Ley 22.415), atento ha no haber comparecido dentro del lapso que establece el artículo 1101 del citado texto legal. Siguiendo estos el procedimiento según su estado. Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari. Administrador de Aduana de Gualeguaychú (Int.)".

e. 4|5 Nº 3.601 v. 4|5|83

Se hace saber a JOSE LUIS SOSA DISANDI, que en el Sumario Contencioso Nº 20|82-A26 caratulado "Aduana de Gualeguaychú c|Sosa Disandi, José Luis, Infracción Arts. 349 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415)", se ha dispuesto: "Gualeguaychú, 28 de abril de 1983. Declárase rebelde a José Luis Sosa Disandi, en los términos del Art. 1105 del C.A. (Ley 2.415), atento ha no haber comparecido dentro del lapso que establece el artículo 1101 del citado texto legal. Siguiendo estos el procedimiento según su estado. Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari. Administrador Aduana de Gualeguaychú".

e. 4|5 Nº 3.602 v. 4|5|83

Se hace saber a ALDERICO MARI, que en el Sumario Contencioso Nº 21|82-A26 caratulado "Aduana de Gualeguaychú c|Mari, Alderico, Infracción Arts. 349 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415)", se ha dispuesto: "Gualeguaychú, 28 de abril de 1983. Declárase rebelde a Alderico Mari, en los términos del Art. 1105 del C.A. (Ley 22.415), atento ha no haber comparecido dentro del lapso que establece el artículo 1101 del citado texto legal. Siguiendo estos el procedimiento según su estado. Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari. Administrador Aduana Gualeguaychú |Int.)".

e. 4|5 Nº 3.603 v. 4|5|83

Se hace saber a BERTO EMILIO QUINTANA, que en el Sumario Contencioso Nº 22|82-A26 caratulado "Aduana de Gualeguaychú c|Quintana, Berto Emilio. Infracción Arts. 349 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415)", se ha dispuesto: "Gualeguaychú, 28 de abril de 1983. Declárase rebelde a Berto Emilio Quintana, en los términos del artículo 1105 del C.A. (Ley 22.415), atento ha no haber comparecido dentro del lapso que establece el artículo 1101 del citado texto legal. Siguiendo estos el procedimiento según su estado. Notifíquese. Firmado: Enrique Ferrari. Administrador de la Aduana de Gualeguaychú (Int.)."

e. 4|5 Nº 3.604 v. 4|5|83

Se hace saber a JORGE ALBERTO WILCHEPOL, que en el Sumario Contencioso Nº 23|82-A26 caratulado "Aduana de Gualeguaychú c|Wilchepol, Jorge Alberto. Infracción Arts. 349 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415)", se ha dispuesto: "Gualeguaychú, 28 de abril de 1983. Declárase rebelde a Jorge Alberto Wilchepol, en los términos del artículo 1105 del C.A. (Ley 22.415), atento ha no haber comparecido dentro del lapso que establece el artículo 1101 del citado texto legal. Siguiendo estos el procedimiento según su estado. Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari. Administrador Aduana de Gualeguaychú (Int.)."

e. 4|5 Nº 3.605 v. 4|5|83

Se hace saber a JORGE HORACIO FASOLO, que en el Sumario Contencioso Nro. 24|82-A26, caratulado "Aduana de Gualeguaychú c|Fasolo, Jorge Horacio, infracción arts. 349 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415)", se ha dispuesto: "Gualeguaychú, 28 de abril de 1983. Declárase rebelde a Jorge Horacio Fasolo, en los términos del art. 1105 del C. A. (Ley 22.415), atento ha no haber comparecido dentro del lapso que establece el artículo 1101 del citado texto legal. Siguiendo estos el procedimiento según su estado. Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana Gualeguaychú (Int.)".

e. 4|5 Nº 3.606 v. 4|5|83

Se hace saber a RODRIGUEZ AYAN ROBERTO OSCAR, que en el Sumario Contencioso Nro. 25|82-A26. caratulado "Aduana de. Gualeguaychú c|Rodríguez Ayán, Roberto Oscar, Infracción arts. 349 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415)", se ha dispuesto: "Gualeguaychú, 28 de abril de 1983. Declárase rebelde a Roberto Oscar Rodríguez Ayán, en los términos del art. 1105 del C. A. (Ley 22.415), atento ha no haber comparecido dentro del lapso que establece el art. 1101 del citado texto legal. Siguiendo estos actuados el procedimiento según su estado. Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana Gualeguaychú (Int.)".

e. 4|5 Nº 3.607 v. 4|5|83

Se hace saber a ROBERTO S. DE OLANO, que en el Sumario Contencioso Nro. 26|82-A26 caratulado "Aduana de Gualeguaychú c|De Olano, Roberto Swift Ros Ignace, Infracción arts. 349 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415)", se ha dispuesto: "Gualeguaychú, 28 de abril de 1983. Declárase rebelde a Roberto Swift Ros Ignace De Olano, en los términos del art. 1105 del C. A. (Ley 22.415), atento ha no haber comparecido dentro del lapso que establece el artículo 1101 del citado texto legal. Siguiendo estos el procedimiento según su estado. Notifíquese. Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana Gualeguaychú (Int.)".

e. 4|5 Nº 3.608 v. 4|5|83

ADUANA DE BARRANQUERAS CHACO

Se le hace saber a LADY MARGARITA SARTORI DE ENCISO, C. I. Nro. 580.289 (Pol. Asunción, Paraguay), y ARMINDA ESPINOZA, C. I. Nº 648.378 (Pol. de Asunción, Paraguay), que en el Sumario Contencioso SA10-Nº 001|82, caratulado Policía del Chaco c|Lady Margarita Sartori de Enciso y otro s|infracción art. 947 del Código Aduanero, Ley 22.415", que tramita ante la Aduana de Barranqueras, se ha dispuesto: "Barranqueras, 28 de abril de 1983. Visto, que a fs. 59 se resuelve correr vista a las imputadas en los términos del Art. 1101 del Código Aduanero, Ley 22.415, por infracción al Art. 947 del citado texto legal, publicándose dicha providencia en el Boletín Oficial de la República Argentina, Nº 25.137 de fecha 22|3|83, sin que hubieren comparecido a contestar la misma, por ello se resuelve declarar rebeldes a Lady Margarita Sartori de Enciso y Arminda Espinoza, en los términos del Art. 1105 de la ley citada anteriormente. Por Secretaría notifíquese. Fdo. Jorge Washington de Rosas, Administrador Aduana Barranqueras".

e. 4|5 Nº 3.609 v. 4|5|83

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
REGISTROS DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Fecha 19|4|83 — Listado de bajas Nº 75 — Hoja Nº 1

Nº Listado	Número de inscripto	Razón social	Domicilio
34	349-2	Di Pompeo, Miguel Angel; Avda. del Tejar 3250, 1430, Capital Federal; motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72	
35	849-4	López, Miguel Angel; Brandsen 448, Planta baja 4, 1161, Capital Federal; motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72	
9	1615-2	Sefag S.A.I.C.; Avda. La Plata 285, Quilmes, Buenos Aires; motivo de la baja; Inciso 5º, Decreto 5720|72	
37	1712-4	Pérez, Roque Severo; Av. San Juan 2070, 3, D, 1232, Capital Federal; motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72	
37	1735-3	Orlando, Eduardo Alberto; Corrientes 3247, K 23, 1193, Capital Federal; motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72	
50	3850-4	Baqueiro, Rodolfo Agustín; Pje. Ramón y Cajal 1284, 1406, Capital Federal; motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72	
50	4146-7	P.I.M.I. Soc. Resp. Ltda.; Italia 959, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires, motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72	
26	4651-5	Simplex Time Recorder Co. - Suc. Argent., Av. Patricios 1630, Cap. Federal; motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72	
50	5944-7	Ríos y Cía. S. C. Simple; Peña 2051, 8, D, 1126, Capital Federal; motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72	
38-1	7732-1	Gutiérrez Alfredo Carlos; Araujo 1408, Cap. Federal; motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72	
33	9656-3	Distribuidora Temis S.A.C.I.A.; Humberto Iº 1860, 1229, Capital Federal; motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72	
54	16684-1	Salini Jorge; Membrillar 376, 1406, Capital Federal, motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72	
54	15939-5	Pedace, Carlos Fernando; Alsina 2304, 1090, Capital Federal; motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72	
57	17460-2	Catoira, Carlos Alberto; V. Olaguer y Feliú 2510, 2, A, 1426, Capital Federal; motivo de la baja: Inciso 4º, Decreto 5720|72	
57	17889-6	Tecom S.A.; Ramón Freire 2211, 1428, Capital Federal; motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72	
85	19116-7	Maguel S.A.; Cangallo 4029, 1198, Capital Federal; motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72	
91	21872-3	Taglicenter S. R. L.; Santiago del Estero 540, 1075, Capital Federal; motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72	
[illegible]	22221-6	Manila S.A.; Avda Corrientes 1250, 11, C, 1043 Capital Federal; motivo de la baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72	

e.4|5 Nº 3.610 v.4|5|83

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 15

Buenos Aires, 22 de abril de 1983.

Visto la presentación en el Expediente Nº 74.392|83 del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Gilbert y Barker Manufacturing Co., inscripta en este Departamento bajo el Nº 1.460 y atento al cumplimiento de la Resolución ex-S.E.C. Nº 5002|74, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal Dispone:

Artículo 1º — Autorizar las variantes de los surtidores a flujo continuo, marca Gilbarco, modelos "Trimline 5000", Trimline 5000 S", "Trimline 5000 SDP", "Trimline 7000", "Trimline 7000 S" y "Trimline 7000 SDP", aprobados bajo la característica codificada S-4021 según Expediente Nros. 91.555|65, 148.034|70, 101.110|75, 71.368|67, 10.908|71 y 101.109|75 respectivamente, consistente en el aumento del caudal máximo de los instrumentos a noventa (90) litros por minuto, modificaciones documentadas en folios Nros. 1 a 11 del Expediente Nº 74.392|83 S.C.

Artículo 2º — Los nuevos modelos se denominarán "Trimline 5000 AC" simple y "Trimline 7000 AC" Dual, a los que se le asignarán la característica codificada SM. 10-262, sin que varíe la forma de sellado y precintado de verificación primitiva.

Artículo 3º— Expedir copia de la presente Disposición, para la publicación establecida en la Resolución ex-S.E.C. Nº 50002|74.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

$ 910.000 e. 4|5 Nº 53.761 v. 4|5|83

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 100 Nos. 1.783.240|242. con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires. 14 de marzo de 1983.

$ 2.800.000 e. 6|4 Nº 47.859 v. 5|5|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|3 al 5|4|83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 649.508. con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$ 3.080.000 e. 14|4 Nº 50.558 v. 13|5|83

BANCO CENTRAL DE LA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.020.158; 1.038.850; 1.043.596|597; 1.082.616 y 1.093.947, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 3.080.000 e. 18|4 Nº 51.119 v. 17|5|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 1.609.068, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de abril de 1983.

$ 3.080.000 e. 20|4 Nº 51.477 v. 19|5|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de U$S 1.000 Nros. 29.095; 29.130|32 y de U$S 5.000 Nº 101.130, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$ 3.080.000 e. 26|4 Nº 52.301 v. 26|5|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica al Sr. ABEL GILBERTO SEMINARA (L.E. Nº 5.359.182) que en el sumario que se le instruye por Expte Nº 101.520|79 se ha dictado la Resolución Nº 99, de fecha 18|2|83, que le han impuesto multa de trescientos millones de pesos ($ 300.000.000) e inhabilitación por 2 (dos) años en los términos del art. 41 de la Ley Nº 21.526 incisos 3) y 5). El citado importe deberá ser depositado en este Banco Central en "Cuentas Transitorias Pasivas - Multas - Ley de Enti-

dades Financieras - Art. 41", dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde la última publicación del presente, ba... aperci... ento de perseguirse su cobro por la vía de ejecución fiscal prevista en el art. 42 de la mencionada ley.

e. 2|5 Nº 3.513 v. 4|5|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la ...epública Argentina comunica a los señ...es MIGUEL ANGEL LOYOLA (C.I.P.F. ... 5 ... 4.034), CECILIA CLARA VILLANUEVA (C.I. P.F. Nº 5.463.863), M...NICA CELINA ROSA TACCHELLA (C.I.P.F. Nº 6.125.067), MARIA GLADYS GONZALEZ (L.C. Nº 5.601.740), SUSANA BIEL DE KOHAN (L.C. Nº 3.715.045), LILIANA SILVIA FIGUEIRA (C.I. P.F. Nº 7.387043) y a MARIO OMAR GARAY (L.E. número 5.588.197), que en el sumario que se les instruye por Expte. Nº 101.167|80 se ha dictado la Resolución Nº 166, de fecha 18|3|83, que impuso: al señor Miguel Angel Loyola multa de doscie... millones de pesos ($ 200.000.000) e inhabilitación ...or 10 (diez) años; a cada una de las señoritas Cecilia Clara Villanueva y Mónica Celina Rosa Tacchella multa de ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000) e inhabilitación por 5 (cinco) años; a la señorita María Gladys Gonzále... multa de ochenta millones de pesos ($ ...0.000.000); a la señora Susana Bien de Kohan multa de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000); a la señorita Liliana Silvi... Figueira multa de veinte millones de pesos ($ 20.000.000) en los término... de los incisos 3) y 5) del art. 41 de la Ley Nº 21.526. Asimismo, dispuso absolver al señor Mario Omar Garay. Los citados importes deberán ser depositados en este Banco Central en "Cuentas Transitorias Pasivas - Multas - Ley de Entidades Financieras - Art. 41", dentro de lo... cinco (5) días hábiles contados desde la última publicación del present... bajo apercibimiento de perseguirse su cobro por la vía de ejecución fiscal prevista en el art. 42 de la mencionada ley.

e. 2|5 Nº 3.512 v. 4|5|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externo... 1980" de u$s. 5.000 Nos. 141.443|446, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$ 2.940.000 e. 2|5 Nº 53.118 v. 31|5|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 312|83, se ha dispuesto cancelar la inscripción en la matrícula de las siguientes entidades: Cooperativa de Médicos de la República Argentina-Crédito, Consumo y Edificación Limitada (Matrícula 4.208), con domicilio legal en Capital Federal; Cooperativa de Trabajo Auto-Transporte Aero Puertos Limitada (Matrícula 7.749), con domicilio legal en la Capital Federal; Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos y otros Servicios Públicos "Huechu-Lafquen" Limitada (Matrícula 9.007), con domicilio legal en la Capital Federal; Cooperativa de Provisión, Transformación y Comercialización Apícola, Asociación Apícola Argentina Limitada (Matrícula 8.863), con domicilio legal en Moreno 2135, Capital Federal; "Cooperativa de Provisión de Empresarios de Servicios Fúnebres de Lanús Limitada" (Matrícula 7.430), con domicilio legal en la Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Cooperativa de Consumo Limitada, Personal del Fibrocemento "Eternit" (Matrícula 3.096), con domicilio legal en Morón, Provincia de Buenos Aires; "Cooperativa de Provisión de Carniceros de Ramos Mejía Limitada" (Matrícula 7.888), con domicilio legal en la Ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Cooperativa de Vivienda Avellaneda Limitada (Matrícula 8.133), con domicilio legal en la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Cooperativa de Transporte "20 de Agosto" Limitada (Matrícula 5.269), con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Córdoba; Cooperativa Eléctrica Limitada de Palo Santo (Matrícula 5.565), con domicilio legal en Palo Santo, Departamento Pirané, Provincia de Formosa; Cooperativa Agropecuaria de "Buena Vista" Limitada (Matrícula 7.259), con domicilio legal en el Pueblo de Buena Vista, Departamento de Pilcomayo, Provincia de Formosa; Cooperativa de Vivienda y Construcción Ramón Carrillo Limitada (Matrícula 8.466), con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Formosa; Cooperativa Retamito Agropecuaria y de Provisión de Servicios Limitada (Matrícula 8.389), con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de San Juan; Caja de Crédito San Martín de los Andes Cooperativa Limitada (Matrícula 6.792), con domicilio legal en la localidad de San Martín de Los Andes, Provincia del Neuquén; Cooperativa de Vivienda y Consumo Obreros del Chocón-Cerros Colorados Limitada (Matrícula 7.296), con domicilio legal en la localidad de Senillosa, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén; y Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo de Empleados Provinciales del Chubut Limitada "3 de Abril" (Matrícula 8.342), con domicilio legal en la Ciudad y Departamento de Rawson, Provincia del Chubut. Contra la medida impuesta, son oponibles los siguientes recursos: Revisión (artículo 22, inciso a), 10 días, artículo 22, incisos b), c) y d), 30 días, Ley Nº 19.549. Reconsideración (artículo 84, Decreto Nº 1.759|72, 10 días). Jerárquico (artículo 89, Decreto Nº 1.759|72, 15 días), y Aclaratoria (artículo 102, Decreto Nro. 1.759|72, 5 días). Además, se concede un plazo ampliatorio en razón de la distancia de ocho (8) días, a la entidad radicada en la localidad de San Martín de Los Andes, Provincia del Neuquén; de siete (7) días a las entidades radicadas en la Provincia de Formosa y a la radicada en la Ciudad y Departamento de Rawson, Provincia del Chubut; de seis (6) días a las entidades radicadas en la Provincia de San Juan y en el Departamento Senillosa de la Provincia del Neuquén; y de cuatro (4) días a la entidad radicada en la Provincia de Córdoba.

e. 2|5 Nº 3.537 v. 4|5|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

AGUIRRE, Juan Alfredo
AVALOS, Francisco Mario
BARRIOS, VALERIANA
BENAVIDES, Raúl
BERGER, Hilario Reneu
BASILIO, Omar
CORVALAN GUTIERREZ Humberto Luis
COLL, Eduardo Héctor
CARDOZO, Ramón Oscar
DELGADO, Cecilio
ESCUDERO, Elías usebio
FALCON, Juan Esteban
FALCON Pedro Mariano
FIGARA, Antonio
GUTIERREZ, Sixto
JIMENEZ, Segundo Víctor
LIMA, Mario Gerónimo
LARMAND, Pedro
MARTIN, Juan Antonio
MONTERO, Angel Adolfo
NOGUERA, Benítez Audelino
ORTIZ, Héctor Hugo
QUEVEDO, Miguel Angel

e. 22|4 Nº 3.272 v. 5|5|83

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ALMARAZ, Carlos Martín
FIGUEREDO, Teodoro
FERNANDEZ, Asunción Federico
HEINEKEN, Juan Carlos
LOPEZ, Lidia Inés
OJEDA, José Luis
PATIÑO, Julián Cirilo
SACARDO, Juan José
URZAGASTI, Enrique Humberto
YEMA, Ruben Reinaldo
VALLE, Alejandro
CHEUQUEMAN, Basilio Omar

e. 28|4 Nº 3.437 v. 11|5|83

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 070|83

Referencia: Alquiler de un inmueble (casa, departamento o local) en la zona céntrica de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, por el término de dos (2) años y opción a prórroga.

Apertura: Jueves 12 de mayo de 1983, a las 16 horas en la Delegación COMFER Santiago del Estero, Batallón de Ingenieros de Combate 141, Chacabuco y Roca, Santiago del Estero.

Informes, pliegos y consultas técnicas en la Delegación COMFER, Santiago del Estero, Batallón de Ingenieros de Combate 141, Chacabuco y Roca, Santiago del Estero, días hábiles de 9 a 17 horas.

e. 4|5 Nº 3.567 v. 5|5|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 30.248

Llámese a Licitación Pública Nº 47, por "Provisión de caños de acero al carbono".

Apertura: 12 de mayo de 1983. — Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 4|5 Nº 3.568 v. 5|5|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 3068

Llámase a Licitación Pública Nº 52|83, para la adquisición de: Herramientas.

Apertura: 20 de mayo de 1983, a las 14.30 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 4|5 Nº 3.569 v. 5|5|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 3070

Llámase a Licitación Pública Nº 54|83 para la adquisición de: Pinturas, esmaltes, fijadores, lijas.

Apertura: 20 de mayo de 1983, a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 4|5 Nº 3.570 v. 5|5|83

COMISION NACIONAL DE ENERIGA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 3071

Llámase a Licitación Pública Nº 55|83, para la adquisición de: Barras, chapas y caños de bronce y barras y chapas de aluminio.

Apertura: 20 de mayo de 1983, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 4|5 Nº 3.571 v. 5|5|83

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
Licitación Pública Nº 67
Construcción de 228 viviendas y su infraestructura en la ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones
—Obras de Relocalizaciones —

La Entidad Binacional Yacyretá, constituida de acuerdo al Artículo III del Tratado suscripto entre la República del Paraguay y la República Argentina el 3 de diciembre de 1983, llama a licitación pública para la construcción de viviendas industrializadas en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

Este llamado está destinado a empresas y consorcios de empresas constructoras argentinas, y tiene por objeto contratar la ejecución de 228 viviendas unifamiliares, con la red de distribución de agua potable, sistema de desagües cloacales, etc., que forman parte del Conjunto Habitacional A.1 de las Obras de Relocalizaciones.

Los interesados podrás consultar y adquirir la documentación correspondiente en el Departamento Financiero de la Entidad Binacional Yacyretá, en la Sede de Buenos Aires, República Argentina, Avda. Eduardo Madero 942, 1º piso, a partir del día 2 de mayo de 1983, de 9 a 13 y de 15 a 17 horas, al precio de $ 20.000.000, debiendo fijar domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los fines de la presente Licitación. Las ofertas serán recibidas en Avda. Eduardo Madero 942, 22º piso, Buenos Aires, hasta el día 1 de junio de 1983 a las 11 horas, oportunidad en que se procederá a la apertura en presencia de los interesados que concurran labrándose el acta correspondiente.

e. 4|5 Nº 3.573 v. 4|5|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 4|83

Apertura: 11 de mayo de 1983.

Hora: 10.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta Baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Depósito 42 Campo de Mayo (Pcia. de Buenos Aires).

Objeto: Provisión de materiales eléctricos.

Precio del Legajo: $ 500.000.

Presupuesto Oficial: $ 851.500.000.

Garantía de Oferta: No corresponde.

Venta del Legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.

E Informes: En el Comando de Ingenieros. Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 4|5 Nº 3.573 v. 5|5|83

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 138|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 13 de mayo de 1983 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de cuellos para uniformes de Cabos y Marineros (4.000 de paño y 4.000 de sarga). Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 4|5 Nº 3.574 v. 5|5|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 23|83, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 12 de mayo de 1983 a las quince horas; para la impresión y provisión de Papel Decreto y sobres de distinto tipo. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector "I" (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, Departamento Compras y Suministros.

e. 4|5 Nº 3.578 v. 5|5|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 86|83
Expediente Nº 40.396|83

Llámase a Licitación Pública para el día 16 del mes de mayo de 1983, a las 17 horas, para la adquisición de alimento balanceado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 123, Capital Federal.

e. 4|5 Nº 3.575 v. 5|5|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87|83
Expediente Nº 60.032|83

Llámase a Licitación Pública para el día 16 del mes de mayo de 1983 a las 17.30 horas, para la instalación y tendido del alambrado en la Reserva Forestal, Loma del Medio en el Bolsón, Provincia de Río Negro.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal.

e. 4|5 Nº 3.576 v. 5|5|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)
Licitación Pública Nº 6|83

Llámase a concurso público de precios para la provisión de 2.000 canjilones para norias de 750|500 Tn.Hs. cuyas características y medidas se especifican en planos adjuntos a pliegos de bases y condiciones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1983 a las once (11) horas, en la Oficina de Administración de la Junta Nacional de Granos Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2800 de la mencionada localidad.

Adquisición de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma todos los días hábiles de 7 a 13 horas y de 11 a 14 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal.

e. 4|5 Nº 3.577 v. 5|5|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.372

Contratación de los trabajos: "Desmontaje total de tanques para almacenamiento de gas licuado de petróleo y venta de lo desmontado".
Fecha de apertura: 17|6|83 a las 9 hs.
Retirar documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas.
e. 4|5 Nº 3.579 v. 5|5|83

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.373

Contratación servicio de refrigerio para agentes de esta Sociedad que cumplen tareas en Zona de Barracas, Capital Federal.
Apertura: 31|5|83; 9 horas.
Valor doc.: $ 770.000.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas.
e. 4|5 Nº 3.580 v. 5|5|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 2|21|030 - 02434 E|83

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 20 de mayo de 1983, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar la ejecución de los servicios de transporte e intercambio postal entre Correo Central y Mar del Plata (Dto. 2º); Correo Central y Garín (Dto. 4º); Correo Central y General Rodríguez (Dto. 3º); Correo Central y La Plata (Dto. 2º) y en el Anexo Sucursal 60 (B).
Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará la apertura, Avda. Corrientes 172, piso 6º, local 643, Capital Federal, en el horario de 12 a 15 horas.
Valor del pliego de bases: $ 10.470.000.
e. 4|5 Nº 3.581 v. 13|5|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 2|21|030 - 02443 E|83

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 20 de mayo de 1983, a las 15.30 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar la ejecución de los servicios de transporte postal en jurisdicción de las Sucursales Boulogne y Villa Adelina (BA), Florencio Varela (BA), Florida y Villa Martelli (BA), Ituzaingó (BA), José C. Paz (BA), Llavallol (BA), Merlo (BA), Monte Grande (BA), Moreno (BA), Munro y Carapachay (BA), Ramos Mejía (BA), Valentín Alsina (BA), y Villa Madero, Tapiales, Tablada y Villa Celina (BA).
Por el pliegos de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará la apertura, Avda. Corrientes 172, piso 6º, local 643, Capital Federal, en el horario de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego de bases: $ 13.800.000.
e. 4|5 Nº 3.582 v. 13|5|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 2|21|030 - 02444 E|83

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 20 de mayo de 1983, a las 15 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar los servicios especiales de Puerta a Puerta en jurisdicción de la Capital Federal, Repartos Nros. 11, 13, 14, 19, 20, 21 y 23 y los transportes postales en el radio de las Sucursales 5, 7, 16, 17, 23, 24, 27, 29, 30, 32, 33, 37, 39 y 40; ubicadas en Capital Federal.
Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará la apertura, Avda. Corrientes 172, piso 6º, local 643, Capital Federal, en el horario de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego de bases: $ 25.400.000.
e. 4|5 Nº 3.583 v. 13|5|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Expediente Nº 50.459|M.C.E|79
Resolución Ministerial Nº 1.851|82

Comitente: Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Normal Superior de Luján (BA).
Objeto: Construcción de Gimnasio cubierto.
Licitación Pública Nº 1
Primera Etapa: Provisión de mano de obra y materiales para la construcción de la estructura de hormigón armado y estructura resistente. Construcción del techo y cielo raso.
Presupuesto oficial al 31 de marzo de 1983: $ 15.370.437.600.
Fecha de apertura de la licitación: 2 de junio de 1983, 11 horas.
Lugar: Escuela Nacional Normal Superior de Luján (BA), Avda. España 801, Luján (BA). Teléfono: 0323-24559.
Consulta y venta de pliegos: En el establecimiento de 8 a 12.
Valor del pliego: $ 2.500.000.
Dr. César Alberto Mage, Presidente; Manuel Salgado, Director.
$ 1.120.000 e. 4|5 Nº 53.517 v. 5|5|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 23.465|82

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de: "Adecuación de la instalación eléctrica en la Imprenta de la U.B.A., Las Heras 2214, Capital - Sistema de ejecución: "Ajuste Alzado" Presupuesto oficial: $ 450.000.000, valor de cada pliego: $ 500.000 En la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Cap. Fed. Consulta y venta de pliegos. Apertura en la citada Dirección el día 11|5|83 a las 11.30 horas.
e. 4|5 Nº 3.584 v. 10|5|83

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 6|83

Fecha de apertura: 18|5|83.
Hora: 14.30.
Llámase a Licitación Pública para la venta del inmueble, propiedad de esta Universidad Tecnológica Nacional, ubicado en la calle 25 de Mayo 564, Capital Federal, superficie cubierta total 1073 m2., 15 líneas telefónicas.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones, Sarmiento 440, 7º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.
e. 4|5 Nº 3.585 v. 9|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 29
Expediente Nº 07-83-18228

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de mayo de 1983, a las 10 horas, a fin de adquirir Material Descartable para el Servicio de Nefrología y Medio Interno del Hospital Nacional de Clínicas.
Los pliegos de bases y condiciones General y Complementarias, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, 5000, Córdoba.
e. 4|5 Nº 3.586 v. 5|5|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.564|83

Llámase a Licitación Pública Nº 23|83, para la adquisición de resmas de papel, con destino al Centro de Cómputos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de mayo de 1983, a las 13.15 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Av. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 4|5 Nº 3.588 v. 5|5|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.566|83

Llámase a Licitación Pública Nº 24|83, para la adquisición de artículos refrigerio del personal, con destino a la Dirección General de Hipódromos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de mayo de 1983, a las 13.45 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 4|5 Nº 3.589 v. 5|5|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.565|83

Llámase a Licitación Pública Nº 25|83, para la adquisición de cartones y cartulinas, con destino a los Talleres Gráficos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de mayo de 1983, a las 13.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 4|5 Nº 3.590 v. 5|5|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.522|83

Llámase a Licitación Pública Nº 26|83, para la adquisición de productos químicos y artículos de laboratorio, con destino al laboratorio de análisis clínicos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de mayo de 1983, a las 13 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T. E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Av. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 4|5 Nº 3.591 v. 5|5|83

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 24|83, que será abierta el día 13 de mayo de 1983, a las 16 horas, para la adquisición de resmas de papel y cartulina.
El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 13.50 horas, de lunes a viernes, debiendo presentar como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso de que se hubiesen producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.
e. 4|5 Nº 3.592 v. 5|5|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 45|83 para el día 24 de mayo de 1983 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: drogas y medios de cultivo, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 4|5 Nº 3.587 v. 13|5|83

PROVINCIAS

BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Licitación Pública Nº 15|83

Remodelación Edificio Cementerio de Benavídez.
Presupuesto oficial: $ 3.500.000.000.
Plazo de ejecución: 150 días.
Fecha de apertura: 20 de mayo de 1983, a las 10 horas.
Precio del pliego: $ 3.500.000.
Consulta de pliegos en el Departamento de Arquitectura, de 8 a 1 horas; venta de los mismos en la Dirección de Compras en el mismo horario. Municipalidad de Tigre: Avenida Cazón 1514, Tigre.
e. 4|5 Nº 3.593 v. 4|5|83

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 43|83
Expediente Nº E-4167|83

Por la provisión de mamelucos enterizos color amarillo y ropa interior.
Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3619, Bs. As., de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs., sin cargo.
e. 3|5 Nº 3.538 v. 4|5|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 44|83
Expediente Nº E-4169|83

Licitación Publica para el día 12 de mayo de 1983 a las 15 horas. Por la provisión de herramientas.
Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 11 horas o en Arribeños 3619; Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.
e. 3|5 Nº 3.539 v. 4|5|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 7|83

Apertura: 26 de mayo de 1983.
Hora: 10.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta Baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Unidades varias del ejército.
Objeto: Adquisición de 23 termotanques de 210 litros de capacidad y módulos de cocinas.
Precio del legajo: $ 4.000.000.
Presupuesto oficial: $ 3.872.600.000.
Garantía de oferta: 1 % Presupuesto Oficial.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros. Departamento Finanzas (División Contrataciones). Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 3|5 Nº 3.540 v. 16|5|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 02|83

Fecha de apertura: 14 de mayo de 1983 a las 10 horas.
Por la provisión de: 3.000.000 litros de alcohol etílico, sobre camión tanque en FMPE "VM", Villa María, Córdoba.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Jólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 500.000.
e. 2|5 Nº 3.489 v. 11|5|83

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Abastecimientos Navales

Llámase a Licitación Pública para la venta de Ex-Remolcador A.R.A "Toncocote" y Ex-Remolcador A.R.A. "Pehuenche".
Los pliegos de condiciones que contienen las características y lugar donde se encuentran, podrán adquirirse de 8.30 a 11.30 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compras de la Dirección de Abastecimientos Navales, piso 4º, Oficina 90, Edificio Libertad, situado en la calle Comodoro Py 2055, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 600.000 (seiscientos mil pesos).
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1983 a las 12 horas, en el lugar y dirección mencionados precedentemente.
e. 2|5 Nº 3.490 v. 4|5|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO MATERIAL
AREA MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley 13.064

Aperturas: 9 de mayo de 1983.
Lugar: A.M.C. (Ex. Fca. Militar Aviones).

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.2?? del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Nº OP-6|83: Obra: Reparación de techo Pabellón 32. Hora: 9.

Presupuesto oficial: $ 1.900.000.000. Valor D.T. N. 209: $ 500.000.

Garantía de oferta: $ 19.000.000.

Nº OP-7|83: Obra: Reparación de techo Pabellón 53. Hora: 9.30.

Presupuesto oficial: $ 2.290.000.000. Valor D.T. Nº 210: $ 500.000.

Garantía de oferta: $ 22.900.000.

Consultas y pliegos: A.M.C. - Depto. Economía - Div. Contrataciones Especiales y de Obras, Pabellón 183, Avda. Fuerza Aérea Km. 5 y 1|2, Córdoba.

e. 28|4 Nº 3.423 v. 4|5|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 02|83

Llámase a Licitación Pública para la "reparación techos, túneles acceso Edificio Aeroestación y Grupo Operativo en el Aeródromo Comodoro Rivadavia".

Presupuesto oficial: $ 500.000.000.

Valor del pliego: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

Fecha de apertura de ofertas: Día 12 de mayo de 1983, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones generales-especiales podrán adquirirse desde el 28 de abril del corriente año, en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9 (9000), Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14 horas.

e. 28|4 Nº 3.424 v. 4|5|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de Construcción Nuevo Edificio de la Sucursal Yacimientos Río Turbio. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1983 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal. Retirar documentación en la citada Dependencia y en las Filiales Río Turbio y Río Gallegos.

Valor del pliego: $ 5.000.000.

e. 2|5 Nº 3.491 v. 5|5|83

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 07|83

Apertura: 19 de mayo de 1983, a las 14 horas.

Adquisición de ciento ochenta mil cuadernos flexibles y quinientas mil hojas de repuesto para carpeta.

Retiro de pliegos: En la división Compras de la Administración Central, H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 3|5 Nº 3.541 v. 12|5|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 39|83, para la provisión e instalación de cableado, conectores y tomas en la División Exportación.

Apertura: 10 de mayo de 1983 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 3|5 Nº 3.564 v. 4|5|83

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 21|83, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 9 de mayo de 1983 a las quince horas; para la provisión de útiles de oficina.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector "T", (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, Departamento Compras y Suministros.

e. 3|5 Nº 3.543 v. 4|5|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.258
Expediente Nº 117.910|83

Llámase a Licitación Pública para el día dos (2) de junio de 1983, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Cubierta Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria Oliveros, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 2.027.075.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Oliveros, Pcia. de Santa Fe y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de un millón de pesos ($ 1.000.000). Siendo la garantía de oferta que deberá presentarse de veinte millones doscientos setenta mil setecientos cincuenta pesos ($ 20.270.750).

e. 29|4 Nº 3.454 v. 19|5|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.259
Expediente Nº 117.911|83

Llámase a licitación pública, para el día primero (1º) de junio de 1983, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Reparación Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria Paraná, Pcia. de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: $ 1.535.000.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Paraná, Pcia. de Entre Ríos, y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de un millón de pesos ($ 1.000.000). Siendo la garantía de oferta que deberá presentarse de quince millones trescientos cincuenta mil pesos ($ 15.350.000).

e. 29|4 Nº 3.455 v. 12|5|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 30 de mayo de 1983 a las 13 horas, la apertura de los sobres correspondientes a la Licitación Pública Nº 61|83 "Construcción, montaje y puesta en funcionamiento de una escalera autoportante montada sobre chasis autopropulsado, ubicada en el dolfín sur, Unidad III, Puerto Rosario, Pcia. Santa Fe".

Informes y pliegos: Paseo Colón Nº 359, 2º piso, Capital Federal.

e. 2|5 Nº 3.492 v. 6|5|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 18|83, a los efectos de lograr la adquisición de lámparas de varios tipos para las distintas instalaciones de la Unidad I.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D", de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 16|5|83 a las doce (12) horas, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 3|5 Nº 3.542 v. 4|5|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|83 para contratar los trabajos de: "Reposición de chapas acanaladas galvanizadas y vidrios armados en todos los paramentos y techos de las galerías de embarque inclinada, perpendicular y paralela al muelle y edificios del elevador de Unidad VI, Puerto Rosario, Pcia. de Santa Fe".

Los pliegos podrán retirarse en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 30 de mayo de 1983 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 398.000.

e. 2|5 Nº 3.494 v. 6|5|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 4|83 - "Impresión de formularios".

Fecha de apertura: 24 de mayo de 1983 a las once (11) horas.

Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos - Delegación Santa Fe - Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125 - C.P. 3000 - Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe - Puerto Santa Fe - Casilla de Correo Nº 125 - División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 hs., y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón número 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.

Los pliegos son sin cargo alguno.

e. 26|4 Nº 3.322 v 5|5|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a licitaciones públicas para ofertar por la compra o por el arrendamiento con opción a compra de las instalaciones que ocupan las unidades de almacenamiento que más abajo se detallan.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal y en las Delegaciones: Bahía Blanca y Rosario ubicadas en el Elevador Terminal Pto. Ing. White, Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires) y calle Mendoza Nº 1085, Rosario (Pcia. de Santa Fe), respectivamente, de lunes a viernes dentro del horario de 12 a 16 horas, donde también podrán adquirirse al precio de $ 1.000.000.

Los actos de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizarán en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran en las fechas y horarios que seguidamente se indican:

Licitación Pública Nº 78|83. Instalación: Unidad de Campaña Arribeños. — Fecha y hora de apertura: 16|5|83 a las 14 horas.

Licitación Pública Nº 79|83. Instalación: Unidad de Campaña Firmat. — Fecha y hora de apertura: 16|5|83 a las 16 horas.

Licitación Pública Nº 80|83. Instalación: Unidad de Campaña Sancti Spiritu. — Fecha y hora de apertura: 17|5|83 a las 14 horas.

Licitación Pública Nº 81|83. Instalación: Unidad de Campaña Ascensión. Fecha y hora de apertura: 17|5|83 a las 16 hs.

Licitación Pública Nº 82|83. Instalación: Unidad de Campaña Noetinger. — Fecha y hora de apertura: 18|5|83 a las 14 horas.

Licitación Pública Nº 83|83. Instalación: Unidad de Campaña Teodelina. — Fecha y hora de apertura: 18|5|83 a las 16 horas.

e. 28|4 Nº 3.428 v. 9|5|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 61|83 para contratar los trabajos de "Construcción, montaje y puesta en funcionamiento de una escalera autoportante montada sobre chasis autopropulsado, ubicada en el dolfín sur Unidad III — Pto. Rosario — Delegación Rosario — Pcia. de Santa Fe".

Presupuesto oficial: $ 2.000.000.000.

Precio de los pliegos: Un millón de pesos ($ 1.000.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas — Departamento Administración — Paseo Colón 367 — 2º Piso — Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 16 de mayo de 1983 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 18|4 Nº 3.068 v. 6|5|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, para contratar los trabajos de: "Construcción, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema neumático para la apertura y cierre de las válvulas pantallas de las tolvas de las básculas de embarque y recepción de la Unidad VI — Delegación Rosario — Provincia de Santa Fe".

Los pliegos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º Piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación. En caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 23 de mayo de 1983 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Precio del pliego: $ 880.000.

e. 21|4 Nº 3.232 v. 4|5|83

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Anexo a la Nota Nº 242

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Minería, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 9|83, para el día 31 de mayo de 1983, a las 15 horas, para la contratación en alquiler de un Sistema de Procesamiento Electrónico de Datos para ser instalado en el Departamento Servicio Computación de Datos, que se ajuste a las descripciones y especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas. Valor del pliego: quinientos mil pesos (pesos 500.000).

e. 2|5 Nº 3.497 v. 11|5|83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9|83

Construcción tinglado y reparación del pavimento de hormigón en la Jefatura de Puerto Ushuaia.

Apertura: 2|6|83. 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas y Administración Puertos Patagónicos. Puerto Comodoro Rivadavia. Chubut, días hábiles de 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 700.000.

Presupuesto Oficial estimado: pesos 2.774.914.754.

e. 27|4 Nº 3.387 v. 10|5|83

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTR. NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.012 hasta el día 16 de mayo de 1983 a las 16 horas para la reparación y mantenimiento de los equipos de dragado de las Dragas: 257, 258, 259, 261 y 150-C, en un todo de acuerdo al pliego oficial y a realizarse donde se encuentren operando, en jurisdicción de los Departamentos: Río de la Plata, Marítimo Bonaerense (B. Blanca) y Patagónico, que podrá extenderse hasta la zona de Puerto de Río Grande - Tierra del Fuego.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 7.500.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 75.000.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, Piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de 250.000 pesos en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 18|4 Nº 3.073 v. 6|5|83

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.018 hasta el día 30 de mayo de 1983, a las 16 horas, para la ejecución del reacondicionamiento de la escollera sur del Puerto de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires).

Importe del presupuesto oficial: pesos 230.000.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 2.000.000.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de 300.000 pesos en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 29|4 Nº 3.456 v. 19|5|83

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 34|983 hasta el día 11 de mayo de 1983 a las 10 horas, para la adquisición: Oxígeno industrial.

Estimación oficial: $ 300.000.000 (trescientos millones de pesos).

Valor del pliego: $ 36.000.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 3|5 Nº 3.544 v. 4|5|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1240-O hasta el día 1º de junio de 1983 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), las obras de construcción de las galerías de transferencia, desde manipuleo a galería de embarque y a norias existentes en silos de chapas, en el nuevo elevador terminal de Puerto San Pedro, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 16.512.134.234.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Precio de la documentación: pesos 7.000.000.

Garantía de oferta: $ 165.121.342.

Consulta de pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las ofertas hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura, luego y hasta el inicio de la misma, deberán hacerlo en la Sala de Aperturas ubicada en el piso 21º del mismo edificio, en la que se celebrará tal acto en la fecha y hora fijadas.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

e. 3|5 Nº 3.549 v. 29|5|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA DISTRITO CAPITAL Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 596-0 hasta el día 17 de mayo de 1983 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", los trabajos de reparaciones, pinturas y divisiones en el pabellón imprenta (ex Comedor) modificaciones y refacciones en pabellón 6, en el Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas —Complejo Ezeiza— Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial pesos 1.399.154.000. Plazo de ejecución tres meses y medio (3 1/2) precio de la documentación $ 1.679.000. Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y aperturas en Licitaciones D. C. F. y B. A. Avenida 9 de Julio 1925, 20 piso, Capital Federal.

e. 29|4 Nº 3.461 v. 5|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.544|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Eduardo Castex — Límite con Córdoba, Sección: Km. 406,000 - Km. 455,500 (reconstrucción y ensanche de la calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de la Pampa. $ 647.042.000.000, Depósito de garantía: $ 6.470.420.000, precio del pliego: $ 130.000.000. Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|5 Nº 3.502 v. 20|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 117-L-1983

Licitación Pública Nº 7223 para contratar la provisión de una (1) guillotina motorizada para corte de chapas metálicas. Precio del pliego: $ 100.000.

Presentación propuestas: 11 de mayo de 1983 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|5 Nº 3.505 v. 4|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 02|83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Río Urueña - Copo Quile (enripiados parciales), en jurisdicción de la Provincia de Salta. 2.100.000.000 pesos. Depósito de garantía: 21.000.000 de pesos. Precio del pliego: $ 42.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de mayo de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|4 Nº 3.458 v. 5|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1545|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Eduardo Castex — Límite con Córdoba, Sección: Km. 455,500 - Km. 505,500 (reconstrucción y ensanche de calzada bituminosa) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 540.164.000.000. Depósito de garantía: $ 5.401.604.000. Precio del pliego: $ 110.000.000. Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|5 Nº 3.503 v. 20|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo 65-IC-AR y 395-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1546|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 7 - Tramo: Blandengues — Vedia, Sección: Km. 288,500 - Km. 315,500 (reconstrucción de pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 235.115.000.000. Depósito de garantía: $ 2.351.150.000. Precio del pliego: $ 47.000.000. Plazo de obra: 25 meses.

Presentación propuestas: 7 de junio de 1983 a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|5 Nº 3.504 v. 20|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 03|83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68. Tramo: Empalme Ruta 40 - La Viña; Sección: Aº Bartolo (Km. 52) - Peña Testa (Km. 63). (Tratamiento bituminoso tipo simple en secciones parciales), en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 3.595.200.000. Depósito de garantía: $ 35.952.000. Precio del pliego: pesos 719.040. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|4 Nº 3.459 v. 12|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 04|83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Salta - Límite con Jujuy; Sección: Km. 1.622 - Límite c Jujuy. (Tratamiento bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 3.691.976.000. Depósito de garantía: $ 36.919.760. Precio del pliego: $ 738.395. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|4 Nº 3.460 v. 12|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 9 (S), 9 (N), 19-36 y 38 (Provisión de 2200 Tn. de mezcla asfáltica en caliente tipo arena asfalto y Provisión, Transporte y colocación de 300 Tn. de mezcla asfáltica en caliente tipo arena asfalto para bacheo) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 4.100.000.000. Depósito de garantía: $ 41.000.000. Precio del pliego: $ 820.000. Plazo de obra: 4 meses. Presentación Propuestas: 10 de mayo de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|4 Nº 3.329 v. 9|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta: Caminos Altas Cumbres; Sección: Empalme Ruta 14. La Pampilla. (Contratación de 2 camiones y 1 cuadrilla (6 obreros) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba $ 4.000.000.000. Depósito de Garantía: $ 40.000.000. Precio del pliego: $ 820.000. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 10 de mayo de 1983 a las 12 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|4 Nº 3.331 v. 9|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 38 Tramo: Empalme Tanti — Capilla del Señor; Sección: Km. 736 — Km. 812 (tratamiento superficial bituminoso tipo lechada asfáltica) en jurisdicción de la provincia de Córdoba.

$ 4.200.000.000.

Depósito de garantía: $ 42.000.000.

Precio del pliego: $ 840.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 11 de mayo de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|4 Nº 3|334 v. 9|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 (N) — Tramo: Pisco Huasi — Límite con Santiago del Estero; Sección: Km. 832 — Km. 909.

(Tratamiento superficial bituminoso tipo lechada asfáltica, en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

$ 4.200.000.000.

Depósito de garantía: $ 42.000.000.

Precio del pliego: $ 840.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 11 de mayo de 1983 a las 12 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|4 Nº 3.336 v. 9|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|83 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 79 — Tramo: Empalme Ruta 141 — Chamical y Chamical — Casa de Piedra (reparación de alcantarilla en progresiva 1217,950 y construcción alcantarilla en Km. 35,2 y 35,7) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$ 3.018.000.000.

Depósito de garantía: $ 30.180.000.

Precio del pliego: $ 604.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 10 de mayo de 1983 a las 10 horas en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|4 Nº 3.338 v. 9|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|83 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — Tramo: Villa Unión — Nonogasta (construcción dientes baden, muro de hormigón ciclópeo para defensas, alcantarilla y muro de sostenimiento) en jurisdicción de la provincia de La Rioja.

$ 3.463.000.000.

Depósito de garantía: $ 34.630.000.

Precio del pliego: $ 693.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 10 de mayo de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|4 Nº 3.339 v. 9|5|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|83 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta 12 — Tramo: Wanda — Puerto Iguazú, Sección: Progresivas 1440 — 1467 (Reposición material en banquinas y/o taludes) en jurisdicción de la provincia de Misiones:

$ 4.000.000.000.

Depósito de garantía: $ 40.000.000.

Precio del pliego: $ 800.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 10 de mayo de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultarse o adquirir los pliegos.

e. 26|4 Nº 3.340 v. 9|5|83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1074|83. — Descripción: Adquisición de formularios Impresos A.B.B. 16 - 16|1 y 23. Apertura, día y hora: 19|5|83, a las 15. Valor del pliego: $ 2.000.000.

Licitación Pública Nº 1080|83. — Descripción: Adquisición de doble vidriado hermético para coches con aire acondicionado. Apertura, día y hora: 23|6|83, a las 15. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1008|83 (Adquisición de tirafondos para vía), prevista para el 4|5|83, a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 6|6|83, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. MITRE

Importante Anulación

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4128|83 (Carbón de piedra para locomotoras), prevista para el día 6|5|83, ha sido anulada.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 12.30 a 17.30; en Rosario, de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 1232|83. — Descripción: Repuestos para señalamiento. Apertura, día y hora: 24|5|83, a las 11. Valor del pliego: $ 320.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento. División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 116. — Descripción: Reacondicionamiento y mantenimiento del letrero indicador de trenes suburbanos e interurbanos ubicado en la oficina de informes Plaza Constitución. Apertura, día y hora: 13|5|83, a las 8. Valor del pliego: $ 70.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 129. — Descripción: Repuestos para freno aire comprimido (Westinghouse) llave angular completa. Apertura, día y hora: 20|5|83, a las 11. Valor del pliego. $ 300.000.

Consulta y venta de pliegos: Estación Fdco. Lacroze, 5º piso, Depto. Aprovisionamiento, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

e. 2|5 Nº 3.500 v. 4|5|83

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.374

Adquisición de ánodos de aleación de magnesio.

Apertura: 23|5|83, a las 11 horas.

Valor doc.: $ 770.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas.

e. 3|5 Nº 3.545 v. 4|5|83

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Internacional Nº 10.375

Contratación trabajos de asesoramiento técnico para el proyecto de exploración de un reservorio subterráneo, destinado a almacenar gas natural en Beazley, Provincia de San Luis, República Argentina.

Fecha de apertura de antecedentes: 4 de julio de 1983 a las 10 horas.

Valor de la documentación: Pesos 36.000.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Buenos Aires, República Argentina, de 8.30 a 13 horas.

e. 3|5 Nº 3.546 v. 4|5|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 2.218-LP-38

LICITACION PUBLICA

Provisión de planchas de formularios para facturación general, servicios comentarios y de magnetización.

Apertura: el día 13 de mayo de 1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar.

e. 27|4 Nº 3.391 v. 6|5|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 1.773-LP-1983

Licitación Pública

Adquisición de pinturas y barnices.

Apertura: Mayo 10 de 1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos en dicho lugar.

e. 3|5 Nº 3.547 v. 4|5|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA POR MODIFICACION DE BASES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 154-P|83 cuya fecha de apertura estaba programada para el 24|5|83 a las 8.30 horas ha sido diferida para el día 31 de mayo de 1983 a las 8.30 horas.

Ampara los trabajos de reconstrucción del solado en el piso 9º, Central de Información Edificio "República", Avenida Corrientes Nº 707, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 2.214.874.262.
Valor del pliego: $ 800.000.
Informes y Venta de Pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e.27|4 Nº 3.393 v.5|5|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 163-P|83
Apertura: 19|5|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $ 360.000.
Adquisición de barras para anclas, brazos, bulones, soportes, grampas, tuercas de ojo etc.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 3|5 Nº 3.501 v. 10|5|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 150-P|83
Apertura: 6|6|83.
Hora: 14.
Pliego: $ 260.000.
Adquisición de dispositivo de limpieza y grafitar para selectores EMD.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital.
Horario: 9.30 a 14.30 horas.
e. 3|5 Nº 3.548 v. 11|5|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 161-P|83
Pliego: $ 380.000.
Apertura: 30|5|83.
Hora 14.
Contratación de un sanatorio neuropsiquiátrico en el radio de Capital Federal y Gran Buenos Aires, por el término de un (1) año, con opción a favor de ENTel, para prorrogarlo en períodos iguales y sucesivos.
Evacuación de consultas: Deberán formularse por escrito hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.27|4 Nº 3.394 v.5|5|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 162-P|83
Apertura: 31|5|83.
Hora: 9.
Pliego: $ 110.000.
Adquisición de transmisor de Nivel, Medidor de Nivel ó Hipsómetro.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 28|4 Nº 3.429 v. 6|5|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 155-P|83
Apertura: 13 de mayo de 1983.
Hora: 14.
Pliego: Sin cargo.
Arrendamiento de un inmueble en Capital Federal destinado a oficina general, toma de servicio y depósito de construcciones zona este.
Radio de Ubicación: Dentro del radio comprendido entre las Avdas. Belgrano, Brasil, Entre Ríos y Azopardo, admitiéndose en este sentido cierta flexibilidad.
Superficie aproximada: 1.400 m2.
Contrato de locación: por un período de 3 años, con opción a 1 y otro año más a favor de ENTel.
Informes y retiro de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 28|4 Nº 3.237 v. 6|5|83
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 25|3 al 27|3|83.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 157-P|83
Apertura: 23 de mayo de 1983.
Hora 14.
Pliego: $ 220.000.
Adquisición Sellajunta Sintético, adhesivo sintético y Compuesto para bloqueo.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 26|4 Nº 3.327 v. 4|5|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 69|83
Llámase a licitación pública para adquirir: Formularios continuos.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de mayo de 1983 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 406.000.
$ 630.000.— e. 3|5 Nº 52.659 v. 4|5|83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 3|83
Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras correspondientes a albañilería, cubiertas, movimiento de suelos, pintura y limpieza de obra de la Facultad de Ciencias Sociales.
Presupuesto Oficial: $ 32.775.000.000.
Apertura de ofertas: 23 de mayo de 1983 a las 17 hs.
Valor del pliego: $ 5.000.000.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 10 de mayo de 1983, en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora, horario de 12.30 a 18.30 hs.
e. 18|4 Nº 3.090 v. 6|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 35.936|2
Llámase a licitación pública Nº 14 para el día 3 de junio de 1983 a las 10 horas, para la ejecución de la obra: Remodelación techos Escuela Superior de Música.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 27|4 Nº 3.396 v. 10|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, para el día 8 de junio de 1983 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "1ª etapa Instituto de Matemáticas, Astronomía y Física (estructura cubierta), Ciudad Universitaria", Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad Universitaria 5000 Córdoba. De lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto Oficial: $ 27.135.410.000.
Valor del pliego: $ 15.000.000.
e. 27|4 Nº 3.397 v. 17|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Llámase a Licitación Pública Nº 4|83 para el día 26 de mayo de 1983 a las 11 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "Facultad de Ciencias Agropecuarias 4ª Etapa". Ubicación: Camino a Capilla de los Remedios, Ferreyra, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 4.850.283.800.
Valor del pliego: $ 2.500.000.
e. 26|4 Nº 3.341 v. 9|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE CALCULO
Expte. Nº 28-83-00373
Licitación Pública Nº 1|83
Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, para el día 12 de mayo de 1983 a las 11 hs., en el Centro de Cálculo de la U.N.C., a los efectos de la adquisición de formularios continuos.
Cierre de la presentación de la propuesta 12|5|83, 11 hs.
Los interesados podrán retirar los pliegos en el Centro de Cálculo: Avda. Valparaíso s|n., Subsuelo, Fac. Cs. Económicas, Cdad. Universitaria, de 8 a 16 hs.
e. 3|5 Nº 3.550 v. 4|5|83

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Llámase a Licitación Pública Nº 12|83 (ley 13.064), para la ejecución de la Obra 017|83, Construcción de Biblioteca Central, Primera Etapa, en Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Universidad Nacional de Salta s|Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta (Capital).
Presupuesto Oficial: $ 27.819.879.000 (veintisiete mil ochocientos diecinueve millones ochocientos setenta y nueve mil pesos).
Plazo de ejecución: 270 días calendarios corridos.
Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial.
Sistema Contratación: Unidad de Medida.
Fecha y lugar de apertura: 31|5|83. Hora 9, en el Salón de Acto de Rectorado, Buenos Aires 177, Salta.
Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín, Salta.
Precio del Pliego: $ 6.000.000 (seis millones de pesos).
Venta de pliegos: Tesorería General. Buenos Aires 177, Salta, y representación en Buenos Aires, Diag. Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, Of. 402.
e. 29|4 Nº 3.462 v. 19|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 6|83
Apertura: 9 de mayo de 1983. Hora 11.
Objeto: Ejecución de la Obra:
a) Ejecución de cinco viviendas según Tipología T.1. apareadas y en dos plantas "En la Ciudad de Oberá".
b) Ejecución de cinco viviendas según tipología T.2. "no agrupadas y en una planta en la Ciudad de Eldorado".
c) Seguimiento y evaluación de las estructuras de costos aplicados a las tipologías T.1. y T.2.
Destino: Campus Universitario de las ciudades de Oberá y Eldorado de la Provincia de Misiones.
Costo del pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos).
Retiro de pliegos e informes: A cargo Jefe Departamento Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas en Sarmiento 1847, 2º piso, oficina "B" (entre Colón y Félix de Azara) Posadas, Misiones.
e. 22|4 Nº 3.265 v. 5|5|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 1
Legajo Nº 73 82
Llámase a Licitación Pública por el sistema de ajuste alzado para la restauración del edificio Av. Alem 925 Bahía Blanca.
Presupuesto oficial: $ 2.5[illegible] 865.000.
Garantía de oferta: $ 25 [illegible]18.650.
Apertura de las propuestas: 10 de junio de 1983 a las 11 horas. Departamento de Contrataciones. División Adjudicaciones, Av. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 3.500.000.
e. 15|4 Nº 3.029 v. 5|5|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA
Expediente Nº 36.520|83
Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, para el día 13|5 83 a las a las 14.30 horas, para adquirir útiles y papeles de oficina, con destino al personal de este Organismo, sito en Avenida Belgrano 172|74, Capital Federal.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros 1º piso. INAC donde deberán dirigirse por pliegos e informes, en horario de 12.30 a 18.30 horas.
e.3|5 Nº 3.565 v.4|5|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00507203-98
Llámase a Licitación Pública Nº 67|83, para el día 23 de mayo de 1983, a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de máquinas para escribir y calcular.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 25|4 Nº 3.301 v. 4|5|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 600-0118|82
Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 19 de mayo de 1983 a las 11 horas, para la adquisición de materiales eléctricos,
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 300.000.
e.3|5 Nº 3.566 v.5|5|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 600-0088|82
Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 31 de mayo de 1983 a las once horas, para la contratación de los trabajos de reparación de aislaciones en conductos de aire y colocación de cubierta protectora de Instalación Aire Acondicionado Central, Edificio Pichincha 624, Capital.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 2.284.000.
e. 29|4 Nº 3.487 v. 19|5|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-1625|83-7
Llámase a Licitación Pública Nº 32|83, para el día 12 del mes de mayo de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Elementos de librería con destino: a Servicio de Suministros.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas. Defensa 120 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 25|4 Nº 3.295 v. 4|5|83

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR
Llámase a Licitación Pública Nº 4|83, para el día 19 del mes de mayo de 1983 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación del servicio de limpieza con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Estafeta Postal Nº 17, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.
e. 3|5 Nº 3.551 v. 12|5|83

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR
Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, para el día 19 del mes de mayo de 1983, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de racionamiento en cocido con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Estafeta Postal Nº 17, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.
e. 3|5 Nº 3.552 v. 12|5|83

DELEGACION SANITARIA FEDERAL SALTA
Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, para el día 1º de junio de 1983 a las 12 horas para subvenir lo que a continuación se detalla:
Una camioneta doble cabina, cero kilómetro solicitada por el Instituto de Ciencias de la Nutrición del NOA, en Salta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), calle Defensa 120, 4º piso, Oficina 4130, Capital Federal.
e.3|5 Nº 3.553 v.12 5 83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 69|83 para el día 18 de mayo 1983, a las 9 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de transporte de cadáveres, para el hospital, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 28|4 Nº 3.432 v. 9|5|83